



Maria E. Del Pilar

Chicaiza Castro

NOTARIA

RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2560027

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA CEVALLOS
ESPINAR CEVALER C. LTDA. QUE HACEN
LOS SEÑORES GERARDO ARNULFO CEVALLOS
ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS
ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS
ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS
ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS
ESPINAR Y CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA
DE CEVALLOS, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.-

CUANTIA: \$500.00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
los **CATORCE** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil
catorce, ante mí, **ABOGADA MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA**
CASTRO, Notaria Trigésima Novena de este Cantón, comparecen:
Por una parte, los cónyuges señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS**
ESPINAR, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio y
residencia en la ciudad de Guayaquil, y **MARIA FERNANDA**
DELGADO GONZALEZ, quien declara ser ecuatoriana, casada,
ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil, ambos
por sus propios derechos y por los que representan de la
sociedad conyugal que tienen formada; **MATILDE ANA MARIA**
CEVALLOS ESPINAR, quien declara ser ecuatoriana, casada,
Abogada, con domicilio y residencia en Guayaquil, quien
declara, además, que la sociedad conyugal que se formó del
matrimonio con el señor Alfredo Icaza Freire, fue disuelta

Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

1 conforme aparece del acta matrimonial que acompaña; **CARMEN**
2 **PATRICIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana,
3 casada, Ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil;
4 **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser
5 ecuatoriana, casada, Ingeniera Comercial, con domicilio y
6 residencia en Samborondón, de tránsito en Guayaquil; los
7 cónyuges señores **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR E ISABEL**
8 **ABAD BAYONA**, quienes declaran ser ecuatorianos, Médicos,
9 casados entre sí, domiciliados en Samborondón, de tránsito
10 en Guayaquil; y, **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO**, quien declara
11 ser ecuatoriana, ama de casa, viuda, con domicilio en
12 Samborondón, de tránsito en Guayaquil; quienes declaran,
13 además, obrar debidamente autorizados para la realización
14 de este acto por la Junta General Extraordinaria
15 Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el
16 ocho de mayo de dos mil catorce, conforme lo acreditan con
17 la copia certificada del acta que acompañan a la
18 presente para ser agregada como documento habilitante; y,
19 por otra parte, el señor **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**,
20 cuyos datos están ya consignados, a nombre y representación
21 de la **compañía CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**- Los
22 comparecientes son mayores de edad, con la capacidad civil y
23 necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a
24 quienes de conocerles doy fe, por haberme exhibido sus
25 documentos de identificación personal; bien instruidos en el
26 objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE**
27 **PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a
28 la que proceden como ya queda indicado, con amplia y



libertad para su otorgamiento me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el contrato de cesión de participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: CONTRATANTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura, las siguientes personas: Por una parte, los cónyuges señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, y **MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; **MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Abogada, con domicilio y residencia en Guayaquil, quien declara, además, que la sociedad conyugal que se formó del matrimonio con el señor Alfredo Icaza Freire, fue disuelta conforme aparece del acta matrimonial que acompaña; **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil, quien declara además que cuando suscribió las participaciones para la constitución de la compañía Inmobiliaria Cevallos Espinar Cevaler Cia Ltda., era divorciada; conforme aparece del acta que acompaña, habiendo contraído posteriormente matrimonio; **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ingeniera Comercial, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito en Guayaquil, quien declara además que era soltera cuando suscribió las participaciones para la constitución de la compañía; los cónyuges señores **STENIO EDUARDO**



Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2560027

Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

1 **CEVALLOS ESPINAR E ISABEL ABAD BAYONA**, quienes declaran ser
2 ecuatorianos, casados entre sí, Médicos, domiciliados en Samborondón,
3 de tránsito en Guayaquil; y, por otra parte el señor **GERARDO ARNULFO**
4 **CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriano, Ingeniero Agrónomo,
5 casado, con domicilio y residencia en Guayaquil, a nombre y
6 representación de la Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, en su
7 calidad de Gerente General, calidad que justifica con el nombramiento
8 que acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.** Los cedentes
9 declaran ser los nudos propietarios; y, la señora **CARMEN**
10 **MARIA ESPINAR RIVERO**, la usufructuaria de cien
11 participaciones sociales iguales, acumulativas e
12 indivisibles, cada uno de ellos, de la compañía
13 **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.**, de un valor
14 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada
15 una, aclarando los cónyuges Cevallos-Delgado y Cevallos-
16 Abad, que, la sociedad conyugal por ellos formada es
17 propietaria de cien participaciones, en cada caso. **Dos.** En
18 sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día
19 ocho de mayo de dos mil catorce, los cedentes obtuvieron el
20 consentimiento unánime de los socios para ceder la totalidad de las
21 participaciones que ellos tienen a favor de la cesionaria, la Compañía
22 **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, todo lo cual consta y se acredita
23 con la copia certificada del acta de la sesión de Junta General
24 Universal de socios de la compañía que se agrega a esta escritura como
25 documento habilitante. **Tres.-** La compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS**
26 **ESPINAR CEVALER C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública
27 celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil ocho ante la
28 Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, inscrita en el



*Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro*
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2550027

*Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro*
Notaria 39

Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de enero de dos mil nueve.- **Tres.- DETALLE DEL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE CADA UNO DE LOS PRENOMBRADOS SOCIOS TIENE EN LA COMPAÑIA:**

Los señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; y, STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** declaran que cada uno de ellos tiene la

nuda propiedad sobre cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, en la compañía, y, la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE**

CEVALLOS declara que es dueña del usufructo de cada una de dichas participaciones.- La señora Cecilia del Carmen

Cevallos Espinar declara, además, que cuando adquirió las referidas participaciones, en el acto de constitución de la mencionada compañía, su estado civil era el de soltera,

habiendo contraído matrimonio posteriormente, conforme lo demuestra con la copia certificada del acta matrimonial que se agregará al final de esta escritura. Por su parte, la

señora Carmen María Espinar Rivero declara que dicho usufructo lo adquirió conjuntamente con su cónyuge, el señor **STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS,** mediante cesión que le hicieran sus

hijos, los señores Gerardo Arnulfo, Miguel Estenio, Ana María Matilde, Cecilia del Carmen, Carmen Patricia y Stenio Eduardo Cevallos Espinar, por escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Séptima de

Guayaquil el dieciséis de enero de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de enero de dos mil nueve y que su referido cónyuge falleció en Guayaquil el **ocho** de enero de

dos mil doce, conforme lo prueba con la copia certificada

1 del acta de defunción que se agregará a la presente, siendo,
2 por tanto, la única usufructuaria de las mencionadas
3 participaciones.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Dados
4 los antecedentes mencionados en la cláusula anterior, los
5 cedentes, los señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y**
6 **MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS**
7 **ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL**
8 **CARMEN CEVALLOS ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR E**
9 **ISABEL ABAD BAYONA,** declaran que transfieren a favor de la
10 cesionaria, la Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.** la
11 nuda propiedad de las participaciones que cada uno tiene en
12 la compañía.- Por su parte, la señora **CARMEN MARIA ESPINAR**
13 **RIVERO VIUDA DE CEVALLOS,** declara que cede a favor de la
14 cesionaria el usufructo que posee sobre las referidas
15 participaciones, sin reservarse nada para sí. **CLAUSULA**
16 **CUARTA: PRECIO.-** El precio fijado por las partes, de mutuo
17 acuerdo y buena fe, es la cantidad de un dólar de los
18 Estados Unidos de América por cada una de las
19 participaciones, equivalente al valor nominal de cada una de
20 ellas, lo que hace un total de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** precio que la cesionaria declara
22 pagar a los cedentes, en dinero en efectivo, quienes
23 declaran haberlo recibido a su entera satisfacción y sin reclamo
24 posterior alguno.- **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las
25 partes y, en especial la cesionaria, declaran que
26 aceptan y se ratifican en el contenido de la presente.-
27 **QUINTA: ANOTACIÓN MARGINAL.-** De la presente escritura se
28 tomará nota al margen de la escritura de constitución de la



Guayaquil, 19 de marzo del 2012

Señor
DOCTOR STENIO CEVALLOS ESPINAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Sexto del estatuto social de la compañía.

En tal virtud, y conforme a lo dispuesto en el Artículo Décimo Sexto del aludido estatuto, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Para la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la compañía o para realizar operaciones que superen los \$25.000.00, usted necesitará de la autorización de la Junta General, conforme lo dispuesto en el Artículo 12 del estatuto Social.

La compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, Doctora Katia Murrieta Wong, el 16 de diciembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 14 de enero del 2009, de 4.029 a fojas a 4.053, Registro Mercantil número 719 y anotada bajo el número 1.686 del Repertorio.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Usted reemplaza al Ingeniero Gerardo Cevallos Espinar.

Atentamente,

MATILDE CEVALLOS ESPINAR

Presidenta

C.C. 090485928-7

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**

DOCTOR STENIO CEVALLOS ESPINAR

*Ab. María E. Del Pilar
Chiciza Castro
Notaría 39*

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 20.588
FECHA DE REPERTORIO: 12/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:38

2

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, a favor de **STENIO CEVALLOS ESPINAR**, de fojas **36.147 a 36.148**, Registro Mercantil número **6.310. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20588



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$9.50

REVISADO POR: /

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaría 39



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 8 DE MAYO DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 8 días del mes de Mayo del año dos mil catorce, en el local social de la compañía ubicado en la calle Cedros número 327, entre la Ada. Primera y Avda. Quinta, de la Urbanización Urdesa Central, , siendo las doce horas, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes señores socios, propietarios cada uno de ellos de la nuda propiedad de cien participaciones acumulativas e indivisibles cada una: **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR;** y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR.** Asiste también la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS.**

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios en uso de la facultad que les confiere la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad sobre el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por los socios de la compañía señores **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR;** y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** y a la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS** para ceder la nuda propiedad y el usufructo, respectivamente, a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**
- 2. Conocer y resolver sobre la deuda que tiene la compañía con los socios y entregarles, en dación en pago, los bienes de ésta.
- 3. Conocer y resolver sobre cualquier punto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por la ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como único asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Actúa como Presidenta de la Junta, la titular señora Abogada **MATILDE CEVALLOS ESPINAR,** y en la Secretaría, el Gerente General, señor doctor **STENIO CEVALLOS ESPINAR.**

La Presidenta de la Junta la declara válidamente instalada y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día.

El Secretario de esta Junta, luego de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, expresa que el orden del día a tratarse es el siguiente:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por los socios de la compañía señores **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR;** y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** y la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS,** para ceder la nuda propiedad y el usufructo, respectivamente, a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**
- 2. Conocer y resolver sobre la deuda que tiene la compañía con los socios y entregarles, en dación en pago, los bienes de ésta.

*Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro*
Notaria 39

3. Conocer y resolver sobre cualquier punto relacionado con los anteriores.

La Junta, por unanimidad, aprueba el orden del día.

La Presidenta somete a consideración de la Junta el primer punto y dice que los socios señores: **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR;** y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR**, han expresado su deseo de ceder la nuda propiedad que tienen sobre sus participaciones a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, y, asimismo, la señora **CARMEN ESPINAR VIUDA DE CEVALLOS**, ha expresado su deseo de ceder a favor de la indicada compañía el usufructo que tiene sobre las participaciones de cada uno de los prenombrados socios.

Tras cortas deliberaciones, la Junta, por unanimidad, resuelve autorizar la cesión antes indicada, pudiendo, en consecuencia, celebrar la escritura correspondiente y más trámites de ley.

Luego, la Presidenta somete a la Junta el punto segundo del orden del día y expresa que, la compañía mantiene unas deudas con los socios, que no han sido satisfechas y que sería necesario saldarlas, por lo que solicita su pronunciamiento.

Luego de analizar el tema propuesto, la Junta, por unanimidad, resuelve entregar parte del patrimonio de la compañía en dación en pago, para los propósitos expuestos, en la siguiente forma:

1. A la socia señora **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR** los lotes de terreno correspondientes a la Hacienda denominada LA FATIMA, de una extensión aproximada de 124 Has., ubicada en el cantón Balzar, de la provincia del Guayas; predio denominado EL BATAN, de una extensión aproximada de 400 Has., ubicado en el mismo cantón; y, un lote de aproximadamente 120 Has, que se desmembraría de otro de mayor superficie, denominado Hacienda María Violeta, del sitio SAN ANTONIO, ubicado igualmente en el mismo cantón.
2. A los socios **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR;** y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR**, el lote de terreno denominado EL CONDOR, de una superficie aproximada de 200 Has., ubicado en el cantón Valencia, provincia de Los Ríos.
3. Al socio **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**, un lote de terreno de 52 Has., aproximadamente, con su respectiva bananera, a desmembrarse del antedicho predio SAN ANTONIO, ubicado en el cantón Balzar, provincia del Guayas.

La Junta resuelve, además, por unanimidad, que, si el valor que se les adeuda no se compensa con este pago, el saldo insoluto se podrá pagar en especie o en dinero en efectivo.

Respecto del convenio que la compañía suscribió, para reforestación, con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se comunicará a este Ministerio que los indicados socios se comprometen a respetarlo hasta que fenezca el plazo del mismo.

La Junta, igualmente, por unanimidad, autoriza a los representantes legales para suscribir los documentos que se requieran y realizar las diligencias pertinentes, a fin de que se cumpla con lo resuelto en la misma.

El socio **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR** toma la palabra y manifiesta que, como ha sido autorizado a ceder sus participaciones a favor de la compañía



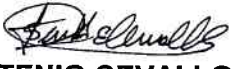
CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA, ésta se subrogará en sus derechos en lo que a la dación en pago se refiere, por lo que solicita que ésta se realice a nombre de la misma.

La Junta, por unanimidad, toma conocimiento de este deseo y solicita al representante legal de la compañía para que se proceda en la forma expuesta por el socio Gerardo Cevallos Espinar.

No habiendo otro asunto que tratar se declara en receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, siendo las quince horas con treinta minutos.


AB. MATILDE CEVALLOS ESPINAR
PRESIDENTA DE LA JUNTA

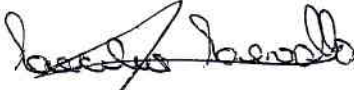

STENIO CEVALLOS ESPINAR
SECRETARIO DE LA JUNTA


MIGUEL CEVALLOS ESPINAR

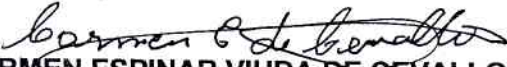

GERARDO CEVALLOS ESPINAR


MATILDE ANA CEVALLOS ESPINAR


CARMEN CEVALLOS ESPINAR


CECILIA CEVALLOS ESPINAR


STENIO CEVALLOS ESPINAR


CARMEN ESPINAR VIUDA DE CEVALLOS

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual
al documento que se me exhibe en
222 fojas útiles, el mismo que le
fue devuelto al interesado, quedando en
mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014
PW
Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992602147001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO

CONTADOR: SUAREZ PIZA VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/01/2009	FEC. CONSTITUCION:	14/01/2009
FEC. INSCRIPCION:	13/02/2009	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDRO Número: 327 Intersección: CALLE QUINTA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CAFETERIA ESPAÑOLA Email: visupi@hotmail.com
Telefono Trabajo: 042380397

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

CERRADOS: 0

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LALT15102007

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 18/09/2014 10:31:02



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992602147001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/01/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDRO Número: 327 Intersección:
CALLE QUINTA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CAFETERIA ESPAÑOLA Email: visupi@hotmail.com Telefono Trabajo:
042380397

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual
al documento que se me exhibe en
.....fojas útiles, el mismo que le
fue devuelto al interesado, quedando en
mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.



Guayaquil, 11 de julio de 2013

INGENIERO GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, de conformidad con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Usted sustituye en el cargo al señor Doctor Miguel Estenio Cevallos Espinar.

La compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, el veinte de mayo del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el nueve de junio del año dos mil ocho.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

AB. MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana.

GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR
C.C. 170330216-4

Guayaquil, 11 de julio de 2013

*Ab. María E. Del Pilar
Chicla Castro
Notaría 39*

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.626

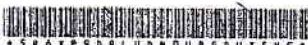
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2013

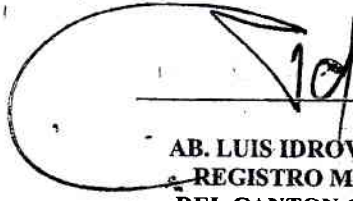
HORA DE REPERTORIO: 15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA, a favor de GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, de fojas 121.034 a 121.036, Registro Mercantil número 16.733. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38626




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

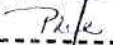
Guayaquil, 29 de agosto de 2013

REVISADO POR:

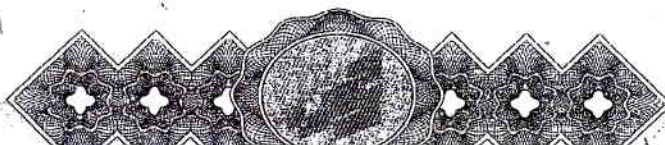
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 2 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe. Guayaquil, 14-10-2014


Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

Nº 0641333



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992570334001

RAZON SOCIAL: CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO

CON. ADDR: SUAREZ PIZA VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/06/2008

FEC. CONSTITUCION:

09/06/2008

FEC. INSCRIPCION: 11/07/2008

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

09/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDROS Número: 327
Intersección: CALLE QUINTA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CAFETERIA EL ESPAÑOL Teléfono Domicilio:
042380397 Email: visupib3@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONIS / AS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS:

0



[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Felipe J. Stracuzzi Ordoñez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Mercantil, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FUS0160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. 9 DE

Fecha y hora: 09/01/2014 15:43:07

Dra. María E. Del Pilar
 Chicaita Castro
 Notaria 39

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.626

FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2013

HORA DE REPERTORIO:15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA**, a favor de **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**, de fojas 121.034 a 121.036, Registro Mercantil número 16.733. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38626




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 21 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014


Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARÍA 39

Nº 0641333

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170330216-4

NOMBRES Y APELLIDOS
CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANABI / JAMA / JAMA
01 AGOSTO 1951

REG. CIVIL 003-0044-02325 F SEXO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
BAHIA DE CARAQUEZ 1951

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO
SUPERIOR
ING. AGRONOMO

STENIO CEVALLOS
CARMEN ESPINAR
GUAYAQUIL 23/06/2003

FORMA No. REN 0448181
Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 30-MARZO-2014

013
1703302164

013-0016 CÉDULA
CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO

MANABI PROVINCIA
PEDERNALES CIRCUNSCRIPCION
CANTON PARROQUIA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 090787963-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS ESPINAR CECILIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EJECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS STENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINAR CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL 2013-02-14

FECHA DE EXPIRACION
2023-02-14

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008-0027 0907879639

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS ESPINAR CECILIA DEL CARMEN

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CIRCUNSCRIPCION
CANTON LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 12 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Day Fe. - Guayaquil, 14-10-2014

Maria E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaría 39

Maria E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaría 39



MANABITO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

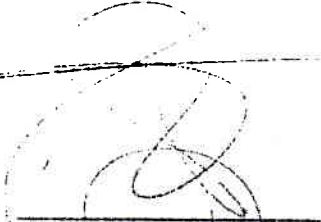
INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

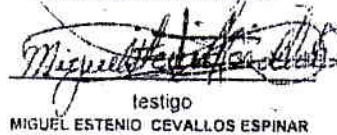
Número de Registro: M - 390 - 000065 - 95

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 26 DE FEBRERO DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

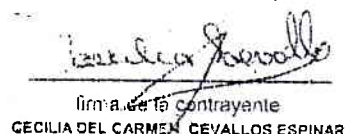
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA, nacido en ECUADOR, provincia de LOJA, cantón CALVAS, parroquia CARIAMANGA el 30 DE SEPTIEMBRE DE 1950 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ARQUITECTO con cédula/pasaporte No. 1702892348 domiciliado en LOS ALAMOS MZ. K VILLA 6, de estado civil DIVORCIADO hijo de NAPOLEON BERRU y VICTORIA CUEVA.

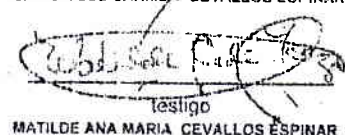
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón SUCRE, parroquia BAHIA DE CARAQUEZ el 16 DE JULIO DE 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión QUEHACER DOMESTICOS con cédula/pasaporte No. 0907879639 domiciliada en LOS ALAMOS MZ. K VILLA 6 de estado civil SOLTERA hija de STENIO CEVALLOS y CARMEN ESPINAR.

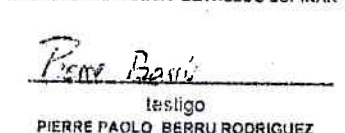

firma del delegado
W. JAIR MONTAÑO CASIERA

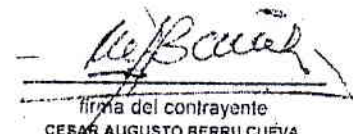

testigo
MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR

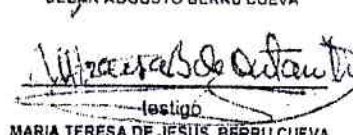

testigo
CESAR ANDRES BERRU RODRIGUEZ

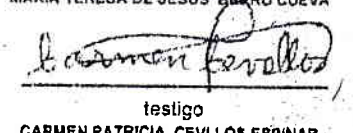

firma de la contrayente
CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR


testigo
MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR


testigo
PIERRE PAOLO BERRU RODRIGUEZ


firma del contrayente
CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA


testigo
MARIA TERESA DE JESUS BERRU CUEVA


testigo
CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 26 DE FEBRERO DE 2010



Empleo por: IMARIECAL, GUAYAQUIL, 26 DE FEBRERO DE 2010



Ab. María E. Del Pilar
Chigacha Castro
Notaría 39

Mediante escritura Pública dictada por el DRA: KATIA MURRIETA WONG, Notaria Pública, Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil con fecha 21 de marzo del 2011, declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** entre los cónyuges: **CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA, Y CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR.** COMPROBANTE DE TRANSACCION: BANCO DEL PACIFICO - REF.3897910.--- VALOR: \$4.00.- 2011.-09.-20 Guayaquil. 21 de septiembre del 2011.-

Dirección Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación de Guayas
Dr. Juan Rodríguez Parra
Delegado Asesor Jurídico

ALCANCE: En base al art. 95 de la ley de reg civil vigente, se reformula esta subinscripción de Disolución de la Sociedad Conyugal que consta en esta acta de Matrimonio, en el sentido que la fecha de la sentencia es: **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2011** - Y no como consta, Guayaquil 6 de octubre del 2011.-

Dirección Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación de Guayas
Dr. Juan Rodríguez Parra
Delegado Asesor Jurídico

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Nº 000002527933

Forma: Fecha: Año:
Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino

CERTIFICADO

Que en la copia que se contiene de acuerdo al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



NOTARIA DEL CANTÓN SAN BORJA DEL PROYECTO DEL EL
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral cto. de la
Notarial Orgánica D.O.Y.F. Que las fotocopias que anexa en (1)
UNA copia de la escritura pública conyugal que se exhibe
seme exhiben. En la ciudad de San Borja, a 23 de septiembre del 2011.

DR. FIDEL SEGUNDO INSUASTE GÓMEZ
NOTARIO DEL CANTÓN SAN BORJA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 2011-09-20 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe. Guayaquil. 14-10-2011



CIUDADANO
DELGADO GONZALEZ MARIA FERNANDA
MANABI GUAYAS MARIA DE CARAQUEZ
19 NOVEMBRE 1980
1980 1977 0940 F
MANABI GUAYAS
MARIA DE CARAQUEZ 1980



Ab. Ricardo C. Cordero

EQUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
ALFONSO DELGADO
MARIA GONZALEZ
GUAYAS
19 11 1980

EMPLEADO

REN 0755887



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

006

006 - 0184

1301631964

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

DELGADO GONZALEZ MARIA FERNANDA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

3

CANTÓN

PARROQUIA

12
ZONA

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual
al documento que se me exhibe en
fojas útiles, el mismo que le
fue devuelto al interesado, quedando en
mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14 de 10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

*Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39*

RAZON: Mediante Escritura Publica, celebrada ante la Notaria Publica Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Dra. Karla Muñiz Wong, de fecha 09 de Diciembre del 2008, se DECLARA DESDE L'EX LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges ALFREDO JOSE ICAZA FREIRE, y MARILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, de conformidad con el artículo 13, agregado al Art. 13 de la Ley Notarial reformada, Documento que se archiva en Babahoyo Los Rios, el día 09 de Diciembre del 2008.

Babahoyo, 09 de Diciembre del 2008

Yentes del presente matrimonio, de defensor
cia del Juez

cuya copia se archiva
en el Registro Civil Los Rios

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

de

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en
fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy fe. Guayaquil, 14 de 12 de 2008

Se Notifica al Defensor Oficial Castro
NOTARIA 39

REPUBLICA DEL GUAYAS
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 148
Folios 105 y 106
Acta 148

hoy día 14 de febrero de 2008, a las 10:30 horas, en la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Rios, de mil novecientos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo a presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE ALFREDO JOSE ICAZA FREIRE y MARILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, nacidos en Los Rios, el 3 de mayo de 1954, de nacionalidad ECUATORIENSE, de profesión con Cédula N° 12-02-28536, domiciliado en 15 de mayo anterior, y de BLANCA FREIRE, hija de ALFREDO JOSE ICAZA FREIRE y de BLANCA FREIRE, de profesión con Cédula N° 09-CA-5737, domiciliada en 18 de mayo anterior, hija de DOMINGO CECILIAS y de LARSEN ESPINER.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ALFREDO JOSE ICAZA FREIRE y MARILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, nacida en Babahoyo, el 23 de mayo de 1953, de nacionalidad ECUATORIENSE, de profesión con Cédula N° 09-CA-5737, domiciliada en 18 de mayo anterior, hija de DOMINGO CECILIAS y de LARSEN ESPINER.

LUGAR DEL MATRIMONIO: BABAHYO FECHA: 14 de febrero de 2008
En este matrimonio legitimaron a su... hij... con... llamado...

OBSERVACIONES

Seguro Civil de Accidentes e Incendio
Seguro de Vida

FIRMAS: *[Firma]* *[Firma]*
Notario 39



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



13

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 22 DE ABRIL DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

Número de Registro: M - 390 - 000077 - 86

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PEDRO ENRIQUE MOREIRA ROMERO, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO / CONCEPCION el 19 DE JUNIO DE 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0907033245 domiciliado en VILLA NUEVA SOLAR 45, de estado civil SOLTERO hijo de PEDRO MOREIRA y MERCEDES ROMERO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón JAMA, parroquia JAMA el 2 DE JULIO DE 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0907678726 domiciliada en VILLA NUEVA SOLAR 45, de estado civil DIVORCIADA hija de STENIO CEVALLOS y CARMEN ESPINAR.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE LA NOTARIA VIGESIMOSEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL NOTARIA DRA. KATIA MURRIETA WONG.

firma del delegado
WILSON ROBERTO BENAVIDES DE LA CRUZ

firma de la contrayente
CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR

firma del contrayente
PEDRO ENRIQUE MOREIRA ROMERO

testigo
CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR

testigo
JOSE XAVIER SOLINES AGUIAYO

testigo
STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR

testigo
GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

testigo
PEDRO ENRIQUE MOREIRA MEDRANZA

testigo
PEDRO ENRIQUE MOREIRA PEÑA

Lugar y Fecha de Matrimonio
GUAYAQUIL, 22 DE ABRIL DE 2010



Municipio de EMORAN, GUAYAQUIL, 22 DE ABRIL DE 2010

0000000555655



DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 22 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chiciza Castro
NOTARIA 39

Ab. María E. Del Pilar Chiciza Castro
Notaria 39



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090871526-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

JAMA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ISABEL

ABAD BAYONA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS ESTENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINAR CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0115 **0908715261**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0

PROVINCIA **LA**

SAMBORONDON **PUNTELA (SATELITE)** 0

CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en _____ fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD FREIRE TELMO TOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAYONA HAYDEE ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2010-08-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-04

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908899677<<<<<<<<<<<<<<<
670622F220804ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ABAD<BAYONA<<ISABEL<<<<<<<<<<<<


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0006 **0908899677**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ABAD BAYONA ISABEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA
 PUNTILLA (SATELITE) 0
 PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 0000 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

*Dr. María E. Del Pilar
Chicalua Castro
Notaria 39*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 9 de Enero de 2012 en el TOMO 02, FOILLO 108, ACTA 308, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2012, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Stenio Bernardo Cevallos Cevallos, con Cédula Identidad: 1300551015, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de MATILDE, CEVALLOS, C.I.: xxxxxxxx, y de ARNOLFO, CEVALLOS, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Espinar Rivero, Carmen Maria, Cédula Identidad: 1300841424.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 8 de Enero de 2012.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 9 de Enero de 2012.

[Firma]

12

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en
fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14 de Enero de 2012

[Firma]

Ab. María E. Del Pilar Chicla Castro

NOTARÍA 39



compañía INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.-

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña a la presente

escritura copia certificada del nombramiento del

representante legal de la compañía INMOBILIARIA CEVALLOS

ESPINAR CEVALER C. LTDA.; y, copia certificada del acta de

Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la

misma, en la cual se autoriza la presente cesión.- **CLAUSULA**

FINAL: Sírvasse, señora Notaria, agregar las cláusulas de

estilo para la validez formal de esta escritura y haga

constar que cualquiera de las partes pueden, por sí o

por interpuesta persona, alcanzar su inscripción en el

Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Firma ilegible,

doctora Katia Murrieta, Registro número dos mil

cuatrocientos diecinueve.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan

agregados al Registro, formando parte del mismo, la copia

certificada del nombramiento del representante legal de la

compañía INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.,

la copia del acta de Junta General de la referida

compañía, celebrada el ocho de mayo de dos mil catorce, y,

la copia certificada del acta matrimonial de la señora

Matilde Ana María Cevallos Espinar.- Los comparecientes me

presentaron sus respectivos documentos de identificación

personal. Leída que les fue la presente escritura de

principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los

otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus

partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad

de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

28



Maria E. Del Pilar

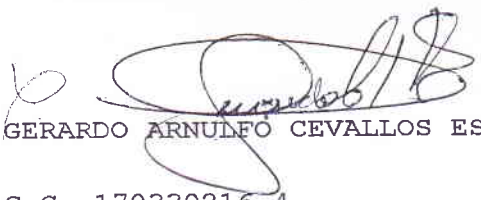
Chicaiza Castro

NOTARIA

RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE

TEL.FONO: 2566027

M. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39


1 GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

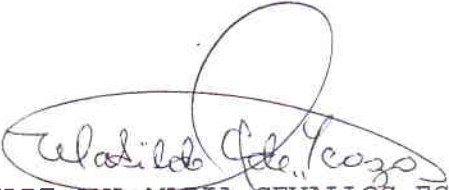
2 C.C. 170330216-4

3 C.V. 013-0030

5
6 
MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ

7 C.C. 130163196-4

8 C.V. 006-0184

9
10 
11 MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR

12 C.C. 090485928-7

13 C.V. 100-0117

14
15 
16 CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR

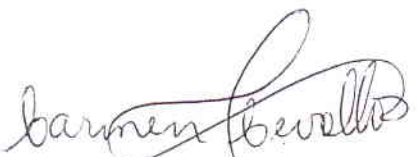
17 C.C. 090787963-9

18 C.V. 007-0116

19
20 
21 STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR

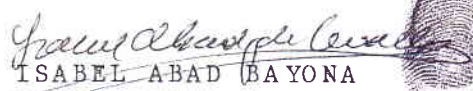
22 C.C. 090871526-1

23 C.V. 027-0003

24
25 
26 CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR

27 C.C. 090767872-6

28 C.V. 007-0115


ISABEL ABAD BAYONA

C.C. 090889677

C.V. 001-0006

1 ULTIMA FOJA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESIÓN DE
 2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C.
 3 LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE
 4 ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA
 5 DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR Y CARMEN
 6 ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS, A FAVOR DE LA COMPAÑIA CEVALLOS
 7 ESPINAR CEPINA C. LTDA.-/



María E. Del Pilar
 Chicaiza Castro
 NOTARIA
 RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
 TELÉFONO: 2565027

8
 9
 10 CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS

11 C.C. 130084142-4

12 C.V. EXENTA

13
 14
 15 POR COMPAÑIA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA

16 RUC. 0992570334001

17
 18
 19 GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

20 C.C. 170330216-4

21 CV.V. 013-0030

22
 23
 24 LA NOTARIA

25
 26 AB.MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO

27
 28

Ab. María E. Del Pilar
 Chicaiza Castro
 Notaria 39

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Pulse
Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

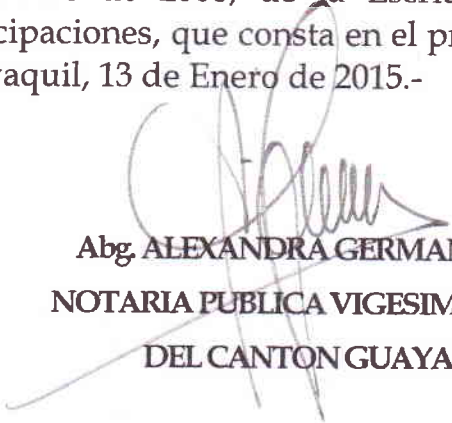




NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

*Ab. Alexandra
German Gaibor*

DOY FE: En esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de Constitución de la Cia. Inmobiliaria Cevallos Espinar (Cevaler) C. Ltda., celebrada el 16 de Diciembre de 2008, de la Escritura de Cesión de Participaciones, que consta en el presente testimonio.-
Guayaquil, 13 de Enero de 2015.-


Abg. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
NOTARIA PUBLICA VIGESIMO SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.649

FECHA DE REPERTORIO: 11/feb/2015

HORA DE REPERTORIO: 13:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Febrero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO**, **NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 14 de octubre del 2014, mediante la cual **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR** y **MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ**; **MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR**, **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR**, **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**; y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR** e **ISABEL ABAD BAYONA** ceden y transfieren la nuda propiedad de (100) participaciones que cada uno posee; y, **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS** cede y transfiere el usufructo de las participaciones antes referidas, todos a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR C. LTDA.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas 1.216 a 1.262, Registro de Cesión de Participaciones número 40. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7649




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de febrero de 2015

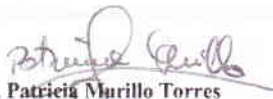
REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR MATILDE ANA MARIA	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR CARMEN PATRICIA	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR CECILIA DEL CARMEN Y ESPINAR RIVERO CARMEN MARIA	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad...

con lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro, se rectifica la razón de inscripción que antecede, en el sentido que; por error se hizo constar CEVALLOS ESPINAR C. LTDA., siendo lo correcto: CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA..- Guayaquil 03 de marzo del 2015.


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Maria E. Del Pilar

Chicaiza Castro

NOTARIA

RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2560027

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA CEVALLOS
ESPINAR CEVALER C. LTDA. QUE HACEN
LOS SEÑORES GERARDO ARNULFO CEVALLOS
ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS
ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS
ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS
ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS
ESPINAR Y CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA
DE CEVALLOS, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.-

CUANTIA: \$500.00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
los **CATORCE** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil
catorce, ante mí, **ABOGADA MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA**
CASTRO, Notaria Trigésima Novena de este Cantón, comparecen:
Por una parte, los cónyuges señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS**
ESPINAR, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio y
residencia en la ciudad de Guayaquil, y **MARIA FERNANDA**
DELGADO GONZALEZ, quien declara ser ecuatoriana, casada,
ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil, ambos
por sus propios derechos y por los que representan de la
sociedad conyugal que tienen formada; **MATILDE ANA MARIA**
CEVALLOS ESPINAR, quien declara ser ecuatoriana, casada,
Abogada, con domicilio y residencia en Guayaquil, quien
declara, además, que la sociedad conyugal que se formó del
matrimonio con el señor Alfredo Icaza Freire, fue disuelta

Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

1 conforme aparece del acta matrimonial que acompaña; **CARMEN**
2 **PATRICIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana,
3 casada, Ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil;
4 **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser
5 ecuatoriana, casada, Ingeniera Comercial, con domicilio y
6 residencia en Samborondón, de tránsito en Guayaquil; los
7 cónyuges señores **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR E ISABEL**
8 **ABAD BAYONA**, quienes declaran ser ecuatorianos, Médicos,
9 casados entre sí, domiciliados en Samborondón, de tránsito
10 en Guayaquil; y, **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO**, quien declara
11 ser ecuatoriana, ama de casa, viuda, con domicilio en
12 Samborondón, de tránsito en Guayaquil; quienes declaran,
13 además, obrar debidamente autorizados para la realización
14 de este acto por la Junta General Extraordinaria
15 Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el
16 ocho de mayo de dos mil catorce, conforme lo acreditan con
17 la copia certificada del acta que acompañan a la
18 presente para ser agregada como documento habilitante; y,
19 por otra parte, el señor **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**,
20 cuyos datos están ya consignados, a nombre y representación
21 de la **compañía CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**- Los
22 comparecientes son mayores de edad, con la capacidad civil y
23 necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a
24 quienes de conocerles doy fe, por haberme exhibido sus
25 documentos de identificación personal; bien instruidos en el
26 objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE**
27 **PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a
28 la que proceden como ya queda indicado, con amplia y



libertad para su otorgamiento me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el contrato de cesión de participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: CONTRATANTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura, las siguientes personas: Por una parte, los cónyuges señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, y **MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; **MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Abogada, con domicilio y residencia en Guayaquil, quien declara, además, que la sociedad conyugal que se formó del matrimonio con el señor Alfredo Icaza Freire, fue disuelta conforme aparece del acta matrimonial que acompaña; **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil, quien declara además que cuando suscribió las participaciones para la constitución de la compañía Inmobiliaria Cevallos Espinar Cevaler Cia Ltda., era divorciada; conforme aparece del acta que acompaña, habiendo contraído posteriormente matrimonio; **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ingeniera Comercial, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito en Guayaquil, quien declara además que era soltera cuando suscribió las participaciones para la constitución de la compañía; los cónyuges señores **STENIO EDUARDO**



Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2560027

Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

1 **CEVALLOS ESPINAR E ISABEL ABAD BAYONA**, quienes declaran ser
2 ecuatorianos, casados entre sí, Médicos, domiciliados en Samborondón,
3 de tránsito en Guayaquil; y, por otra parte el señor **GERARDO ARNULFO**
4 **CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriano, Ingeniero Agrónomo,
5 casado, con domicilio y residencia en Guayaquil, a nombre y
6 representación de la Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, en su
7 calidad de Gerente General, calidad que justifica con el nombramiento
8 que acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.** Los cedentes
9 declaran ser los nudos propietarios; y, la señora **CARMEN**
10 **MARIA ESPINAR RIVERO**, la usufructuaria de cien
11 participaciones sociales iguales, acumulativas e
12 indivisibles, cada uno de ellos, de la compañía
13 **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.**, de un valor
14 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada
15 una, aclarando los cónyuges Cevallos-Delgado y Cevallos-
16 Abad, que, la sociedad conyugal por ellos formada es
17 propietaria de cien participaciones, en cada caso. **Dos.** En
18 sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día
19 ocho de mayo de dos mil catorce, los cedentes obtuvieron el
20 consentimiento unánime de los socios para ceder la totalidad de las
21 participaciones que ellos tienen a favor de la cesionaria, la Compañía
22 **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, todo lo cual consta y se acredita
23 con la copia certificada del acta de la sesión de Junta General
24 Universal de socios de la compañía que se agrega a esta escritura como
25 documento habilitante. **Tres.-** La compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS**
26 **ESPINAR CEVALER C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública
27 celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil ocho ante la
28 Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, inscrita en el



*Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro*
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2550027

*Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro*
Notaria 39

Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de enero de dos mil nueve.- **Tres.- DETALLE DEL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE CADA UNO DE LOS PRENOMBRADOS SOCIOS TIENE EN LA COMPAÑIA:**

Los señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; y, STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** declaran que cada uno de ellos tiene la

nuda propiedad sobre cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, en la compañía, y, la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE**

CEVALLOS declara que es dueña del usufructo de cada una de dichas participaciones.- La señora Cecilia del Carmen

Cevallos Espinar declara, además, que cuando adquirió las referidas participaciones, en el acto de constitución de la mencionada compañía, su estado civil era el de soltera,

habiendo contraído matrimonio posteriormente, conforme lo demuestra con la copia certificada del acta matrimonial que se agregará al final de esta escritura. Por su parte, la

señora Carmen María Espinar Rivero declara que dicho usufructo lo adquirió conjuntamente con su cónyuge, el señor **STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS,** mediante cesión que le hicieran sus

hijos, los señores Gerardo Arnulfo, Miguel Estenio, Ana María Matilde, Cecilia del Carmen, Carmen Patricia y Stenio Eduardo Cevallos Espinar, por escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Séptima de

Guayaquil el dieciséis de enero de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de enero de dos mil nueve y que su referido cónyuge falleció en Guayaquil el **ocho** de enero de

dos mil doce, conforme lo prueba con la copia certificada

1 del acta de defunción que se agregará a la presente, siendo,
2 por tanto, la única usufructuaria de las mencionadas
3 participaciones.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Dados
4 los antecedentes mencionados en la cláusula anterior, los
5 cedentes, los señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y**
6 **MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS**
7 **ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL**
8 **CARMEN CEVALLOS ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR E**
9 **ISABEL ABAD BAYONA,** declaran que transfieren a favor de la
10 cesionaria, la Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.** la
11 nuda propiedad de las participaciones que cada uno tiene en
12 la compañía.- Por su parte, la señora **CARMEN MARIA ESPINAR**
13 **RIVERO VIUDA DE CEVALLOS,** declara que cede a favor de la
14 cesionaria el usufructo que posee sobre las referidas
15 participaciones, sin reservarse nada para sí. **CLAUSULA**
16 **CUARTA: PRECIO.-** El precio fijado por las partes, de mutuo
17 acuerdo y buena fe, es la cantidad de un dólar de los
18 Estados Unidos de América por cada una de las
19 participaciones, equivalente al valor nominal de cada una de
20 ellas, lo que hace un total de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** precio que la cesionaria declara
22 pagar a los cedentes, en dinero en efectivo, quienes
23 declaran haberlo recibido a su entera satisfacción y sin reclamo
24 posterior alguno.- **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las
25 partes y, en especial la cesionaria, declaran que
26 aceptan y se ratifican en el contenido de la presente.-
27 **QUINTA: ANOTACIÓN MARGINAL.-** De la presente escritura se
28 tomará nota al margen de la escritura de constitución de la



Guayaquil, 19 de marzo del 2012

Señor
DOCTOR STENIO CEVALLOS ESPINAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Sexto del estatuto social de la compañía.

En tal virtud, y conforme a lo dispuesto en el Artículo Décimo Sexto del aludido estatuto, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Para la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la compañía o para realizar operaciones que superen los \$25.000.00, usted necesitará de la autorización de la Junta General, conforme lo dispuesto en el Artículo 12 del estatuto Social.

La compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, Doctora Katia Murrieta Wong, el 16 de diciembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 14 de enero del 2009, de 4.029 a fojas a 4.053, Registro Mercantil número 719 y anotada bajo el número 1.686 del Repertorio.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Usted reemplaza al Ingeniero Gerardo Cevallos Espinar.

Atentamente,

MATILDE CEVALLOS ESPINAR

Presidenta

C.C. 090485928-7

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**

DOCTOR STENIO CEVALLOS ESPINAR

*Ab. María E. Del Pilar
Chiciza Castro
Notaría 39*

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 20.588
FECHA DE REPERTORIO: 12/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:38

2

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, a favor de **STENIO CEVALLOS ESPINAR**, de fojas **36.147 a 36.148**, Registro Mercantil número **6.310. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20588



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$9.50

REVISADO POR:

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaría 39



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 8 DE MAYO DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 8 días del mes de Mayo del año dos mil catorce, en el local social de la compañía ubicado en la calle Cedros número 327, entre la Ada. Primera y Avda. Quinta, de la Urbanización Urdesa Central, , siendo las doce horas, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes señores socios, propietarios cada uno de ellos de la nuda propiedad de cien participaciones acumulativas e indivisibles cada una: **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; y, STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR.** Asiste también la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS.**

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios en uso de la facultad que les confiere la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad sobre el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por los socios de la compañía señores **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; y, STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** y a la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS** para ceder la nuda propiedad y el usufructo, respectivamente, a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**
- 2. Conocer y resolver sobre la deuda que tiene la compañía con los socios y entregarles, en dación en pago, los bienes de ésta.
- 3. Conocer y resolver sobre cualquier punto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por la ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como único asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Actúa como Presidenta de la Junta, la titular señora Abogada **MATILDE CEVALLOS ESPINAR,** y en la Secretaría, el Gerente General, señor doctor **STENIO CEVALLOS ESPINAR.**

La Presidenta de la Junta la declara válidamente instalada y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día.

El Secretario de esta Junta, luego de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, expresa que el orden del día a tratarse es el siguiente:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por los socios de la compañía señores **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; y, STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** y la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS,** para ceder la nuda propiedad y el usufructo, respectivamente, a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**
- 2. Conocer y resolver sobre la deuda que tiene la compañía con los socios y entregarles, en dación en pago, los bienes de ésta.

*Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro*
Notaria 39

3. Conocer y resolver sobre cualquier punto relacionado con los anteriores.

La Junta, por unanimidad, aprueba el orden del día.

La Presidenta somete a consideración de la Junta el primer punto y dice que los socios señores: **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR;** y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR**, han expresado su deseo de ceder la nuda propiedad que tienen sobre sus participaciones a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, y, asimismo, la señora **CARMEN ESPINAR VIUDA DE CEVALLOS**, ha expresado su deseo de ceder a favor de la indicada compañía el usufructo que tiene sobre las participaciones de cada uno de los prenombrados socios.

Tras cortas deliberaciones, la Junta, por unanimidad, resuelve autorizar la cesión antes indicada, pudiendo, en consecuencia, celebrar la escritura correspondiente y más trámites de ley.

Luego, la Presidenta somete a la Junta el punto segundo del orden del día y expresa que, la compañía mantiene unas deudas con los socios, que no han sido satisfechas y que sería necesario saldarlas, por lo que solicita su pronunciamiento.

Luego de analizar el tema propuesto, la Junta, por unanimidad, resuelve entregar parte del patrimonio de la compañía en dación en pago, para los propósitos expuestos, en la siguiente forma:

1. A la socia señora **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR** los lotes de terreno correspondientes a la Hacienda denominada LA FATIMA, de una extensión aproximada de 124 Has., ubicada en el cantón Balzar, de la provincia del Guayas; predio denominado EL BATAN, de una extensión aproximada de 400 Has., ubicado en el mismo cantón; y, un lote de aproximadamente 120 Has, que se desmembraría de otro de mayor superficie, denominado Hacienda María Violeta, del sitio SAN ANTONIO, ubicado igualmente en el mismo cantón.
2. A los socios **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR;** y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR**, el lote de terreno denominado EL CONDOR, de una superficie aproximada de 200 Has., ubicado en el cantón Valencia, provincia de Los Ríos.
3. Al socio **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**, un lote de terreno de 52 Has., aproximadamente, con su respectiva bananera, a desmembrarse del antedicho predio SAN ANTONIO, ubicado en el cantón Balzar, provincia del Guayas.

La Junta resuelve, además, por unanimidad, que, si el valor que se les adeuda no se compensa con este pago, el saldo insoluto se podrá pagar en especie o en dinero en efectivo.

Respecto del convenio que la compañía suscribió, para reforestación, con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se comunicará a este Ministerio que los indicados socios se comprometen a respetarlo hasta que fenezca el plazo del mismo.

La Junta, igualmente, por unanimidad, autoriza a los representantes legales para suscribir los documentos que se requieran y realizar las diligencias pertinentes, a fin de que se cumpla con lo resuelto en la misma.

El socio **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR** toma la palabra y manifiesta que, como ha sido autorizado a ceder sus participaciones a favor de la compañía



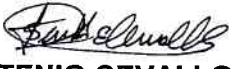
CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA, ésta se subrogará en sus derechos en lo que a la dación en pago se refiere, por lo que solicita que ésta se realice a nombre de la misma.

La Junta, por unanimidad, toma conocimiento de este deseo y solicita al representante legal de la compañía para que se proceda en la forma expuesta por el socio Gerardo Cevallos Espinar.

No habiendo otro asunto que tratar se declara en receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, siendo las quince horas con treinta minutos.


AB. MATILDE CEVALLOS ESPINAR
PRESIDENTA DE LA JUNTA

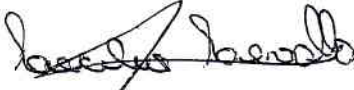

STENIO CEVALLOS ESPINAR
SECRETARIO DE LA JUNTA


MIGUEL CEVALLOS ESPINAR

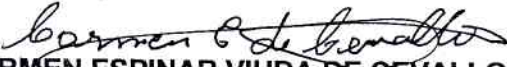

GERARDO CEVALLOS ESPINAR


MATILDE ANA CEVALLOS ESPINAR


CARMEN CEVALLOS ESPINAR


CECILIA CEVALLOS ESPINAR


STENIO CEVALLOS ESPINAR


CARMEN ESPINAR VIUDA DE CEVALLOS

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 22 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014
PW
Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992602147001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO

CONTADOR: SUAREZ PIZA VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/01/2009	FEC. CONSTITUCION:	14/01/2009
FEC. INSCRIPCION:	13/02/2009	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDRO Número: 327 Intersección: CALLE QUINTA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CAFETERIA ESPAÑOLA Email: visupi@hotmail.com
Telefono Trabajo: 042380397

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

CERRADOS: 0

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LALT15102007

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 18/09/2014 10:31:02



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992602147001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 14/01/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDRO Número: 327 Intersección: CALLE QUINTA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CAFETERIA ESPAÑOLA Email: visupi@hotmail.com Telefono Trabajo: 042380397

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe enfojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.



Guayaquil, 11 de julio de 2013

INGENIERO GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, de conformidad con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Usted sustituye en el cargo al señor Doctor Miguel Estenio Cevallos Espinar.

La compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, el veinte de mayo del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el nueve de junio del año dos mil ocho.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

AB. MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana.

GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR
C.C. 170330216-4

Guayaquil, 11 de julio de 2013

*Ab. María E. Del Pilar
Chicla Castro
Notaría 39*

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.626

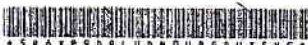
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2013

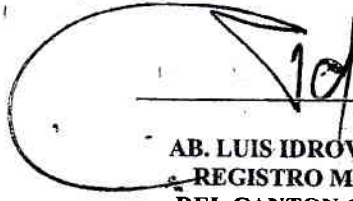
HORA DE REPERTORIO: 15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA, a favor de GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, de fojas 121.034 a 121.036, Registro Mercantil número 16.733. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38626




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

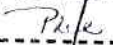
Guayaquil, 29 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 2- fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe. Guayaquil, 14-10-2014


Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

Nº 0641333

IMP. IGM. 04

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992570334001

RAZON SOCIAL: CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO

CON. ADDR: SUAREZ PIZA VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/06/2008

FEC. CONSTITUCION: 09/06/2008

FEC. INSCRIPCION: 11/07/2008

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDROS Número: 327
Intersección: CALLE QUINTA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CAFETERIA EL ESPAÑOL Teléfono Domicilio:
042380397 Email: visupib3@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONIS / AS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS: 0



[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Felipe J. Stracuzzi Ordoñez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Mercantil, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FUS0160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. 9 DE

Fecha y hora: 09/01/2014 15:43:07

Dra. María E. Del Pilar
 Chicaza Castro
 Notaria 39

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.626

FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2013

HORA DE REPERTORIO: 15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA**, a favor de **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**, de fojas 121.034 a 121.036, Registro Mercantil número 16.733. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38626





AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 21 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014


Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARÍA 39

Nº 0641333

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170330216-4

NOMBRES Y APELLIDOS
CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANABI / JAMA / JAMA
01 AGOSTO 1951

REG. CIVIL 003-0044-02325 F SEXO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
MANABI / SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1951

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO
SUPERIOR
ING. AGRONOMO

STENIO CEVALLOS
CARMEN ESPINAR
GUAYAQUIL 23/06/2003

FORMA No. REN 0448181
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 30-MARZO-2014

013
1703302164

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
013 - 0016 **CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO**

MANABI CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA PEDERNALES 1
CANTON PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 090787963-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS ESPINAR CECILIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EJECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS STENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINAR CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL 2013-02-14

FECHA DE EXPIRACION
2023-02-14

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
0907879639

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
008 - 0027 **CEVALLOS ESPINAR CECILIA DEL CARMEN**

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA LA PUNILLA(SATELITE) 0
SAMBORONDON PARROQUIA ZONA

CANTON Li. J. C. Castro

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 12 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Day Fe. - Guayaquil, 14-10-2014

Maria E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaría 39

Maria E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaría 39



MANABITO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

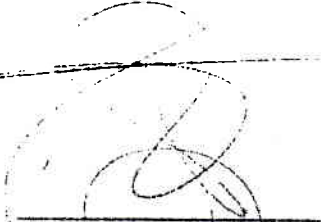
INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

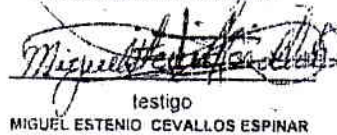
Número de Registro: M - 390 - 000065 - 95

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 26 DE FEBRERO DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

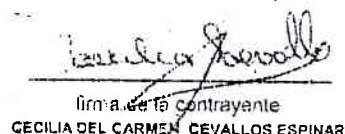
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA, nacido en ECUADOR, provincia de LOJA, cantón CALVAS, parroquia CARIAMANGA el 30 DE SEPTIEMBRE DE 1950 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ARQUITECTO con cédula/pasaporte No. 1702892348 domiciliado en LOS ALAMOS MZ. K VILLA 6, de estado civil DIVORCIADO hijo de NAPOLEON BERRU y VICTORIA CUEVA.

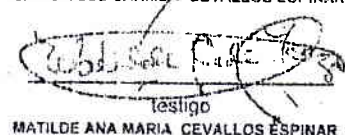
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón SUCRE, parroquia BAHIA DE CARAQUEZ el 16 DE JULIO DE 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión QUEHACER DOMESTICOS con cédula/pasaporte No. 0907879639 domiciliada en LOS ALAMOS MZ. K VILLA 6 de estado civil SOLTERA hija de STENIO CEVALLOS y CARMEN ESPINAR.

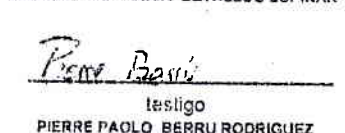

firma del delegado
W. JAIR MONTAÑO CASIERA

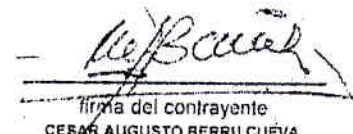

testigo
MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR

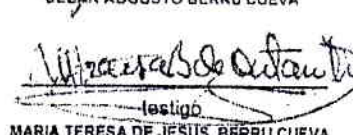

testigo
CESAR ANDRES BERRU RODRIGUEZ

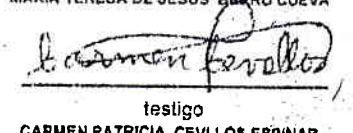

firma de la contrayente
CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR


testigo
MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR


testigo
PIERRE PAOLO BERRU RODRIGUEZ


firma del contrayente
CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA


testigo
MARIA TERESA DE JESUS BERRU CUEVA


testigo
CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 26 DE FEBRERO DE 2010



Empleado por: IMARIECAL, GUAYAQUIL, 26 DE FEBRERO DE 2010



Ab. María E. Del Pilar
Chigacha Castro
Notaría 39

Mediante escritura Pública dictada por el DRA: KATIA MURRIETA WONG, Notaria Pública, Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil con fecha 21 de marzo del 2011, declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** entre los cónyuges: **CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA, Y CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR.** COMPROBANTE DE TRANSACCION: BANCO DEL PACIFICO - REF.3897910.--- VALOR: \$4.00.- 2011.-09.-20 Guayaquil. 21 de septiembre del 2011.-

Dirección Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación de Guayas
Dr. Juan Rodríguez Parra
Delegado Asesor Jurídico

ALCANCE: En base al art. 95 de la ley de reg civil vigente, se reformula esta subinscripción de Disolución de la Sociedad Conyugal que consta en esta acta de Matrimonio, en el sentido que la fecha de la sentencia es: **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2011** - Y no como consta, Guayaquil 6 de octubre del 2011.-

Dirección Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación de Guayas
Dr. Juan Rodríguez Parra
Delegado Asesor Jurídico

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Nº 000002527933

Forma: Fecha: Año:
Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino

CERTIFICADO

Que en la copia que se contiene de acuerdo al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



NOTARIA DEL CANTÓN SAN BORJA DEL PROYECTO DEL EL
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral cto. de la
Notarial Orgánica D.O.Y.F. Que las fotocopias que anexan en (1)
UNA copia de las actas conyugales conyugales conyugales
se me exhiben. En la ciudad de San Borja, a 23 de septiembre del 2011.

DR. FIDEL SEGUNDO INSUASTE GÓMEZ
NOTARIO DEL CANTÓN SAN BORJA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 2011-09-20 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe. Guayaquil.

14-10-2011



CIUDADANO
DELGADO GONZALEZ MARIA FERNANDA
MANABU GUAYAS MARIA DE CARAQUEZ
19 NOVIEMBRE 1980
1980 1977 00940 F
MANABU GUAYAS
MARIA DE CARAQUEZ 1980



Ab. Ricardo C. Cordero

EQUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
ALFONSO DELGADO
MARIA GONZALEZ
GUAYAS
19 11 1980

EMPLEADO

REN 0755887



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

006

006 - 0184

1301631964

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

DELGADO GONZALEZ MARIA FERNANDA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

3

CANTÓN

PARROQUIA

12
ZONA

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual
al documento que se me exhibe en
fojas útiles, el mismo que le
fue devuelto al interesado, quedando en
mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14 de 10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

*Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39*

RAZON: Mediante Escritura Publica, celebrada ante la Notaria Publica Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Dra. Karla Muñiz Wong, de fecha 09 de Diciembre del 2008, se DECLARA DESDE L'EX LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges ALFREDO JOSE IGLEZAS FREIRE, y MARILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, de conformidad con el artículo 13, agregado al Art. 13 de la Ley Notarial reformada, Documento que se archiva en Babahoyo Los Rios, el día 09 de Diciembre del 2008.

Babahoyo, 09 de Diciembre del 2008

Yentes del presente matrimonio, de defensor
cia del Juez

cuya copia se archiva en
Babahoyo Los Rios, el día 09 de Diciembre del 2008.

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

de

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en
fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe: Guayaquil, 14 de Diciembre del 2008.

Se Notifica al Defensor Oficial Castro

NOTARIA 39

REPUBLICA DEL GUAYAS
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 148

hoy día 14 de febrero de 2008

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo a presentarse acta del matrimonio de:

APellidos del CONTRAYENTE: ALFREDO JOSE IGLEZAS FREIRE

TAREE nacido en LA REJOLLA LOS RIOS el 3 de mayo de 1954

con Cédula N° 12-02-28536, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión

anterior SOCORRO, domiciliado en 15 de mayo

y de BLANCA ROSEIR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARILDE ANA MARIA CEVALLOS

ESPINAR, nacida en JAMANA-MORONA, el 23 de mayo de 1953

de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTADIANTE

con Cédula N° 09-CAP-5437, domiciliada en 18 de mayo

rior SOLTERA

y de JARLEN ESPINER

LUGAR DEL MATRIMONIO: BABAHYO

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

FECHA: 14 de febrero de 2008

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado

En este matrimonio legitimaron a su hij... con un llamado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



13

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 22 DE ABRIL DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

Número de Registro: M - 390 - 000077 - 86

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PEDRO ENRIQUE MOREIRA ROMERO, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO / CONCEPCION el 19 DE JUNIO DE 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0907033245 domiciliado en VILLA NUEVA SOLAR 45, de estado civil SOLTERO hijo de PEDRO MOREIRA y MERCEDES ROMERO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón JAMA, parroquia JAMA el 2 DE JULIO DE 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0907678726 domiciliada en VILLA NUEVA SOLAR 45, de estado civil DIVORCIADA hija de STENIO CEVALLOS y CARMEN ESPINAR.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE LA NOTARIA VIGESIMOSEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL NOTARIA DRA. KATIA MURRIETA WONG.

firma del delegado
WILSON ROBERTO BENAVIDES DE LA CRUZ

firma de la contrayente
CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR

firma del contrayente
PEDRO ENRIQUE MOREIRA ROMERO

testigo
CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR

testigo
JOSE XAVIER SOLINES AGUIAYO

testigo
STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR

testigo
GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

testigo
PEDRO ENRIQUE MOREIRA MEDRANZA

testigo
PEDRO ENRIQUE MOREIRA PEÑA

Lugar y Fecha de Matrimonio
GUAYAQUIL, 22 DE ABRIL DE 2010



Municipio de EMORAN, GUAYAQUIL, 22 DE ABRIL DE 2010

0000000555655



DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 22 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chiciza Castro
NOTARIA 39

Ab. María E. Del Pilar Chiciza Castro
Notaria 39



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090871526-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS ESPINAR
STENIO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JAMA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ISABEL
ABAD BAYONA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS ESTENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINAR CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-22

DIRECTOR GENERAL
[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO
[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0115
0908715261

NÚMERO DE CERTIFICADO
CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTELA (SATELITE) 0
PARROQUIA 0
ZONA

[Firma]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 02 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe. - Guayaquil, 14-10-2014

[Firma]
Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD FREIRE TELMO TOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAYONA HAYDEE ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-04

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908899677<<<<<<<<<<<<<<<<
670622F220804ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
ABAD<BAYONA<<ISABEL<<<<<<<<<<<<<


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0006 **0908899677**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ABAD BAYONA ISABEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA
 PUNTILLA (SATELITE) 0
 PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en ----- fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doyle Fe. Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

b. María E. Del Pilar
Chicalua Castro
Notaria 39

Ab. María E. Del Pilar
Chichiza Castro
Notaría 39



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 9 de Enero de 2012 en el TOMO 02, FOILLO 108, ACTA 308, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2012, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Stenio Bernardo Cevallos Cevallos, con Cédula Identidad: 1300551015, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de MATILDE, CEVALLOS, C.I.: xxxxxxxx, y de ARNOLFO, CEVALLOS, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Espinar Rivero, Carmen María, Cédula Identidad: 1300841424.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 8 de Enero de 2012.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 9 de Enero de 2012.

[Firma]

12

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en
fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14 de Enero de 2012

[Firma]

Ab. María E. Del Pilar Chicla Castro
NOTARÍA 39



compañía INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.-

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña a la presente

escritura copia certificada del nombramiento del

representante legal de la compañía INMOBILIARIA CEVALLOS

ESPINAR CEVALER C. LTDA.; y, copia certificada del acta de

Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la

misma, en la cual se autoriza la presente cesión.- **CLAUSULA**

FINAL: Sírvasse, señora Notaria, agregar las cláusulas de

estilo para la validez formal de esta escritura y haga

constar que cualquiera de las partes pueden, por sí o

por interpuesta persona, alcanzar su inscripción en el

Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Firma ilegible,

doctora Katia Murrieta, Registro número dos mil

cuatrocientos diecinueve.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan

agregados al Registro, formando parte del mismo, la copia

certificada del nombramiento del representante legal de la

compañía INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.,

la copia del acta de Junta General de la referida

compañía, celebrada el ocho de mayo de dos mil catorce, y,

la copia certificada del acta matrimonial de la señora

Matilde Ana María Cevallos Espinar.- Los comparecientes me

presentaron sus respectivos documentos de identificación

personal. Leída que les fue la presente escritura de

principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los

otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus

partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad

de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

28



Maria E. Del Pilar

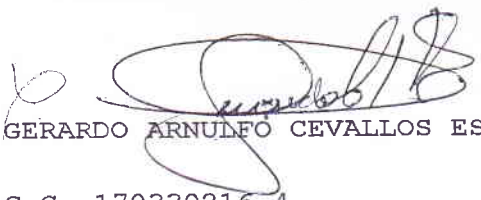
Chicaiza Castro

NOTARIA

RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE

TEL.FONO: 2566027

Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39


1 GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

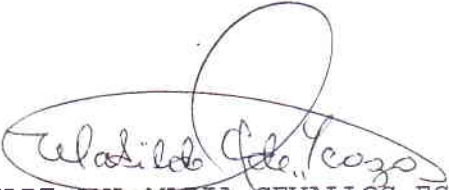
2 C.C. 170330216-4

3 C.V. 013-0030

5
6 
MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ

7 C.C. 130163196-4

8 C.V. 006-0184

9
10 
11 MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR

12 C.C. 090485928-7

13 C.V. 100-0117

14
15 
16 CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR

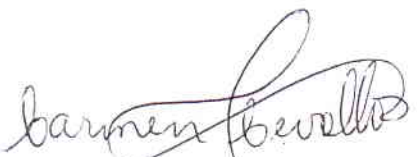
17 C.C. 090787963-9

18 C.V. 007-0116

19
20 
21 STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR

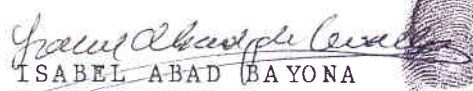
22 C.C. 090871526-1

23 C.V. 027-0003

24
25 
26 CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR

27 C.C. 090767872-6

28 C.V. 007-0115


ISABEL ABAD BAYONA

C.C. 090889677

C.V. 001-0006

1 ULTIMA FOJA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESIÓN DE
 2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C.
 3 LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE
 4 ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA
 5 DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR Y CARMEN
 6 ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS, A FAVOR DE LA COMPAÑIA CEVALLOS
 7 ESPINAR CEPINA C. LTDA.-/



María E. Del Pilar
 Chicaiza Castro
 NOTARIA
 RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
 TELÉFONO: 2565027

8
 9
 10 CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS

11 C.C. 130084142-4

12 C.V. EXENTA

13
 14
 15 POR COMPAÑIA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA

16 RUC. 0992570334001

17
 18
 19 GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

20 C.C. 170330216-4

21 CV.V. 013-0030

22
 23
 24 LA NOTARIA

25
 26 AB.MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO

27
 28

Ab. María E. Del Pilar
 Chicaiza Castro
 Notaria 39

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Pulse
Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

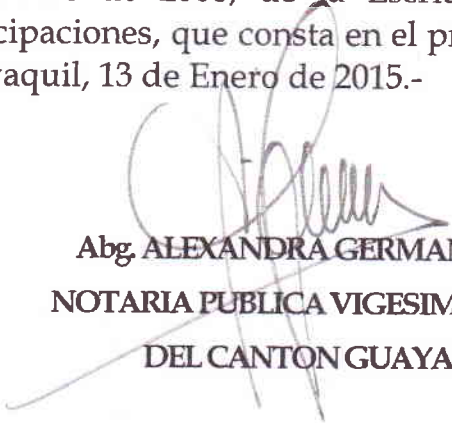




NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

*Ab. Alexandra
German Gaibor*

DOY FE: En esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de Constitución de la Cia. Inmobiliaria Cevallos Espinar (Cevaler) C. Ltda., celebrada el 16 de Diciembre de 2008, de la Escritura de Cesión de Participaciones, que consta en el presente testimonio.-
Guayaquil, 13 de Enero de 2015.-


Abg. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
NOTARIA PUBLICA VIGESIMO SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.649

FECHA DE REPERTORIO: 11/feb/2015

HORA DE REPERTORIO: 13:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Febrero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO**, **NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 14 de octubre del 2014, mediante la cual **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR** y **MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ**; **MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR**, **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR**, **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**; y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR** e **ISABEL ABAD BAYONA** ceden y transfieren la nuda propiedad de (100) participaciones que cada uno posee; y, **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS** cede y transfiere el usufructo de las participaciones antes referidas, todos a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR C. LTDA.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas 1.216 a 1.262, Registro de Cesión de Participaciones número 40. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7649




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de febrero de 2015

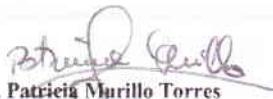
REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR MATILDE ANA MARIA	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR CARMEN PATRICIA	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR CECILIA DEL CARMEN Y ESPINAR RIVERO CARMEN MARIA	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad...

con lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro, se rectifica la razón de inscripción que antecede, en el sentido que; por error se hizo constar CEVALLOS ESPINAR C. LTDA., siendo lo correcto: CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA..- Guayaquil 03 de marzo del 2015.


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Maria E. Del Pilar

Chicaiza Castro

NOTARIA

RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2560027

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA CEVALLOS
ESPINAR CEVALER C. LTDA. QUE HACEN
LOS SEÑORES GERARDO ARNULFO CEVALLOS
ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS
ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS
ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS
ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS
ESPINAR Y CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA
DE CEVALLOS, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.-

CUANTIA: \$500.00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
los **CATORCE** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil
catorce, ante mí, **ABOGADA MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA**
CASTRO, Notaria Trigésima Novena de este Cantón, comparecen:
Por una parte, los cónyuges señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS**
ESPINAR, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio y
residencia en la ciudad de Guayaquil, y **MARIA FERNANDA**
DELGADO GONZALEZ, quien declara ser ecuatoriana, casada,
ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil, ambos
por sus propios derechos y por los que representan de la
sociedad conyugal que tienen formada; **MATILDE ANA MARIA**
CEVALLOS ESPINAR, quien declara ser ecuatoriana, casada,
Abogada, con domicilio y residencia en Guayaquil, quien
declara, además, que la sociedad conyugal que se formó del
matrimonio con el señor Alfredo Icaza Freire, fue disuelta

Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

1 conforme aparece del acta matrimonial que acompaña; **CARMEN**
2 **PATRICIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana,
3 casada, Ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil;
4 **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser
5 ecuatoriana, casada, Ingeniera Comercial, con domicilio y
6 residencia en Samborondón, de tránsito en Guayaquil; los
7 cónyuges señores **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR E ISABEL**
8 **ABAD BAYONA**, quienes declaran ser ecuatorianos, Médicos,
9 casados entre sí, domiciliados en Samborondón, de tránsito
10 en Guayaquil; y, **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO**, quien declara
11 ser ecuatoriana, ama de casa, viuda, con domicilio en
12 Samborondón, de tránsito en Guayaquil; quienes declaran,
13 además, obrar debidamente autorizados para la realización
14 de este acto por la Junta General Extraordinaria
15 Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el
16 ocho de mayo de dos mil catorce, conforme lo acreditan con
17 la copia certificada del acta que acompañan a la
18 presente para ser agregada como documento habilitante; y,
19 por otra parte, el señor **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**,
20 cuyos datos están ya consignados, a nombre y representación
21 de la **compañía CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**- Los
22 comparecientes son mayores de edad, con la capacidad civil y
23 necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a
24 quienes de conocerles doy fe, por haberme exhibido sus
25 documentos de identificación personal; bien instruidos en el
26 objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE**
27 **PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a
28 la que proceden como ya queda indicado, con amplia y



libertad para su otorgamiento me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el contrato de cesión de participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: CONTRATANTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura, las siguientes personas: Por una parte, los cónyuges señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, y **MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; **MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Abogada, con domicilio y residencia en Guayaquil, quien declara, además, que la sociedad conyugal que se formó del matrimonio con el señor Alfredo Icaza Freire, fue disuelta conforme aparece del acta matrimonial que acompaña; **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil, quien declara además que cuando suscribió las participaciones para la constitución de la compañía Inmobiliaria Cevallos Espinar Cevaler Cia Ltda., era divorciada; conforme aparece del acta que acompaña, habiendo contraído posteriormente matrimonio; **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ingeniera Comercial, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito en Guayaquil, quien declara además que era soltera cuando suscribió las participaciones para la constitución de la compañía; los cónyuges señores **STENIO EDUARDO**



Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2560027

Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

1 **CEVALLOS ESPINAR E ISABEL ABAD BAYONA**, quienes declaran ser
2 ecuatorianos, casados entre sí, Médicos, domiciliados en Samborondón,
3 de tránsito en Guayaquil; y, por otra parte el señor **GERARDO ARNULFO**
4 **CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriano, Ingeniero Agrónomo,
5 casado, con domicilio y residencia en Guayaquil, a nombre y
6 representación de la Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, en su
7 calidad de Gerente General, calidad que justifica con el nombramiento
8 que acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.** Los cedentes
9 declaran ser los nudos propietarios; y, la señora **CARMEN**
10 **MARIA ESPINAR RIVERO**, la usufructuaria de cien
11 participaciones sociales iguales, acumulativas e
12 indivisibles, cada uno de ellos, de la compañía
13 **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.**, de un valor
14 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada
15 una, aclarando los cónyuges Cevallos-Delgado y Cevallos-
16 Abad, que, la sociedad conyugal por ellos formada es
17 propietaria de cien participaciones, en cada caso. **Dos.** En
18 sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día
19 ocho de mayo de dos mil catorce, los cedentes obtuvieron el
20 consentimiento unánime de los socios para ceder la totalidad de las
21 participaciones que ellos tienen a favor de la cesionaria, la Compañía
22 **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, todo lo cual consta y se acredita
23 con la copia certificada del acta de la sesión de Junta General
24 Universal de socios de la compañía que se agrega a esta escritura como
25 documento habilitante. **Tres.-** La compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS**
26 **ESPINAR CEVALER C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública
27 celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil ocho ante la
28 Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, inscrita en el



*Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro*
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2550027

*Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro*
Notaria 39

Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de enero de dos mil nueve.- **Tres.- DETALLE DEL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE CADA UNO DE LOS PRENOMBRADOS SOCIOS TIENE EN LA COMPAÑIA:**

Los señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; y, STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** declaran que cada uno de ellos tiene la

nuda propiedad sobre cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, en la compañía, y, la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE**

CEVALLOS declara que es dueña del usufructo de cada una de dichas participaciones.- La señora Cecilia del Carmen

Cevallos Espinar declara, además, que cuando adquirió las referidas participaciones, en el acto de constitución de la mencionada compañía, su estado civil era el de soltera,

habiendo contraído matrimonio posteriormente, conforme lo demuestra con la copia certificada del acta matrimonial que se agregará al final de esta escritura. Por su parte, la

señora Carmen María Espinar Rivero declara que dicho usufructo lo adquirió conjuntamente con su cónyuge, el señor

STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS, mediante cesión que le hicieran sus hijos, los señores Gerardo Arnulfo, Miguel Estenio, Ana María Matilde, Cecilia del Carmen, Carmen Patricia y Stenio Eduardo Cevallos Espinar,

por escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil el dieciséis de enero de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de enero de dos mil nueve y

que su referido cónyuge falleció en Guayaquil el **ocho** de enero de dos mil doce, conforme lo prueba con la copia certificada

1 del acta de defunción que se agregará a la presente, siendo,
2 por tanto, la única usufructuaria de las mencionadas
3 participaciones.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Dados
4 los antecedentes mencionados en la cláusula anterior, los
5 cedentes, los señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y**
6 **MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS**
7 **ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL**
8 **CARMEN CEVALLOS ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR E**
9 **ISABEL ABAD BAYONA,** declaran que transfieren a favor de la
10 cesionaria, la Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.** la
11 nuda propiedad de las participaciones que cada uno tiene en
12 la compañía.- Por su parte, la señora **CARMEN MARIA ESPINAR**
13 **RIVERO VIUDA DE CEVALLOS,** declara que cede a favor de la
14 cesionaria el usufructo que posee sobre las referidas
15 participaciones, sin reservarse nada para sí. **CLAUSULA**
16 **CUARTA: PRECIO.-** El precio fijado por las partes, de mutuo
17 acuerdo y buena fe, es la cantidad de un dólar de los
18 Estados Unidos de América por cada una de las
19 participaciones, equivalente al valor nominal de cada una de
20 ellas, lo que hace un total de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** precio que la cesionaria declara
22 pagar a los cedentes, en dinero en efectivo, quienes
23 declaran haberlo recibido a su entera satisfacción y sin reclamo
24 posterior alguno.- **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las
25 partes y, en especial la cesionaria, declaran que
26 aceptan y se ratifican en el contenido de la presente.-
27 **QUINTA: ANOTACIÓN MARGINAL.-** De la presente escritura se
28 tomará nota al margen de la escritura de constitución de la



Guayaquil, 19 de marzo del 2012

Señor
DOCTOR STENIO CEVALLOS ESPINAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Sexto del estatuto social de la compañía.

En tal virtud, y conforme a lo dispuesto en el Artículo Décimo Sexto del aludido estatuto, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Para la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la compañía o para realizar operaciones que superen los \$25.000.00, usted necesitará de la autorización de la Junta General, conforme lo dispuesto en el Artículo 12 del estatuto Social.

La compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, Doctora Katia Murrieta Wong, el 16 de diciembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 14 de enero del 2009, de 4.029 a fojas a 4.053, Registro Mercantil número 719 y anotada bajo el número 1.686 del Repertorio.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Usted reemplaza al Ingeniero Gerardo Cevallos Espinar.

Atentamente,

MATILDE CEVALLOS ESPINAR

Presidenta

C.C. 090485928-7

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**

DOCTOR STENIO CEVALLOS ESPINAR

*Ab. María E. Del Pilar
Chiciza Castro
Notaria 39*

Registro Mercantil de Guayaquil

2



NUMERO DE REPERTORIO: 20.588
FECHA DE REPERTORIO: 12/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, a favor de **STENIO CEVALLOS ESPINAR**, de fojas **36.147 a 36.148**, Registro Mercantil número **6.310. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20588



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$9.50

REVISADO POR: /

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaría 39



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 8 DE MAYO DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 8 días del mes de Mayo del año dos mil catorce, en el local social de la compañía ubicado en la calle Cedros número 327, entre la Ada. Primera y Avda. Quinta, de la Urbanización Urdesa Central, , siendo las doce horas, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes señores socios, propietarios cada uno de ellos de la nuda propiedad de cien participaciones acumulativas e indivisibles cada una: **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; y, STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR.** Asiste también la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS.**

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios en uso de la facultad que les confiere la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad sobre el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por los socios de la compañía señores **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; y, STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** y a la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS** para ceder la nuda propiedad y el usufructo, respectivamente, a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**
- 2. Conocer y resolver sobre la deuda que tiene la compañía con los socios y entregarles, en dación en pago, los bienes de ésta.
- 3. Conocer y resolver sobre cualquier punto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por la ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como único asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Actúa como Presidenta de la Junta, la titular señora Abogada **MATILDE CEVALLOS ESPINAR,** y en la Secretaría, el Gerente General, señor doctor **STENIO CEVALLOS ESPINAR.**

La Presidenta de la Junta la declara válidamente instalada y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día.

El Secretario de esta Junta, luego de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, expresa que el orden del día a tratarse es el siguiente:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por los socios de la compañía señores **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; y, STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** y la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS,** para ceder la nuda propiedad y el usufructo, respectivamente, a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**
- 2. Conocer y resolver sobre la deuda que tiene la compañía con los socios y entregarles, en dación en pago, los bienes de ésta.

*Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39*

3. Conocer y resolver sobre cualquier punto relacionado con los anteriores.

La Junta, por unanimidad, aprueba el orden del día.

La Presidenta somete a consideración de la Junta el primer punto y dice que los socios señores: **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR;** y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR**, han expresado su deseo de ceder la nuda propiedad que tienen sobre sus participaciones a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, y, asimismo, la señora **CARMEN ESPINAR VIUDA DE CEVALLOS**, ha expresado su deseo de ceder a favor de la indicada compañía el usufructo que tiene sobre las participaciones de cada uno de los prenombrados socios.

Tras cortas deliberaciones, la Junta, por unanimidad, resuelve autorizar la cesión antes indicada, pudiendo, en consecuencia, celebrar la escritura correspondiente y más trámites de ley.

Luego, la Presidenta somete a la Junta el punto segundo del orden del día y expresa que, la compañía mantiene unas deudas con los socios, que no han sido satisfechas y que sería necesario saldarlas, por lo que solicita su pronunciamiento.

Luego de analizar el tema propuesto, la Junta, por unanimidad, resuelve entregar parte del patrimonio de la compañía en dación en pago, para los propósitos expuestos, en la siguiente forma:

1. A la socia señora **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR** los lotes de terreno correspondientes a la Hacienda denominada LA FATIMA, de una extensión aproximada de 124 Has., ubicada en el cantón Balzar, de la provincia del Guayas; predio denominado EL BATAN, de una extensión aproximada de 400 Has., ubicado en el mismo cantón; y, un lote de aproximadamente 120 Has, que se desmembraría de otro de mayor superficie, denominado Hacienda María Violeta, del sitio SAN ANTONIO, ubicado igualmente en el mismo cantón.
2. A los socios **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR;** y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR**, el lote de terreno denominado EL CONDOR, de una superficie aproximada de 200 Has., ubicado en el cantón Valencia, provincia de Los Ríos.
3. Al socio **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**, un lote de terreno de 52 Has., aproximadamente, con su respectiva bananera, a desmembrarse del antedicho predio SAN ANTONIO, ubicado en el cantón Balzar, provincia del Guayas.

La Junta resuelve, además, por unanimidad, que, si el valor que se les adeuda no se compensa con este pago, el saldo insoluto se podrá pagar en especie o en dinero en efectivo.

Respecto del convenio que la compañía suscribió, para reforestación, con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se comunicará a este Ministerio que los indicados socios se comprometen a respetarlo hasta que fenezca el plazo del mismo.

La Junta, igualmente, por unanimidad, autoriza a los representantes legales para suscribir los documentos que se requieran y realizar las diligencias pertinentes, a fin de que se cumpla con lo resuelto en la misma.

El socio **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR** toma la palabra y manifiesta que, como ha sido autorizado a ceder sus participaciones a favor de la compañía



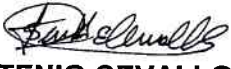
CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA, ésta se subrogará en sus derechos en lo que a la dación en pago se refiere, por lo que solicita que ésta se realice a nombre de la misma.

La Junta, por unanimidad, toma conocimiento de este deseo y solicita al representante legal de la compañía para que se proceda en la forma expuesta por el socio Gerardo Cevallos Espinar.

No habiendo otro asunto que tratar se declara en receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, siendo las quince horas con treinta minutos.


AB. MATILDE CEVALLOS ESPINAR
PRESIDENTA DE LA JUNTA

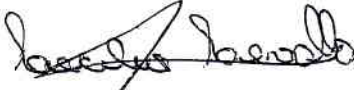

STENIO CEVALLOS ESPINAR
SECRETARIO DE LA JUNTA


MIGUEL CEVALLOS ESPINAR


GERARDO CEVALLOS ESPINAR


MATILDE ANA CEVALLOS ESPINAR


CARMEN CEVALLOS ESPINAR


CECILIA CEVALLOS ESPINAR


STENIO CEVALLOS ESPINAR


CARMEN ESPINAR VIUDA DE CEVALLOS

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 22 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014
P.W.
Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992602147001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO

CONTADOR: SUAREZ PIZA VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/01/2009	FEC. CONSTITUCION:	14/01/2009
FEC. INSCRIPCION:	13/02/2009	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDRO Número: 327 Intersección: CALLE QUINTA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CAFETERIA ESPAÑOLA Email: visupi@hotmail.com
Telefono Trabajo: 042380397

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

CERRADOS: 0

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LALT15102007

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 18/09/2014 10:31:02



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992602147001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 14/01/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDRO Número: 327 Intersección: CALLE QUINTA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CAFETERIA ESPAÑOLA Email: visupi@hotmail.com Telefono Trabajo: 042380397

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe enfojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.



Guayaquil, 11 de julio de 2013

INGENIERO GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, de conformidad con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Usted sustituye en el cargo al señor Doctor Miguel Estenio Cevallos Espinar.

La compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, el veinte de mayo del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el nueve de junio del año dos mil ocho.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

AB. MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana.

GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR
C.C. 170330216-4

Guayaquil, 11 de julio de 2013

*Ab. María E. Del Pilar
Chicla Castro
Notaría 39*

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.626

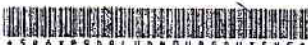
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2013

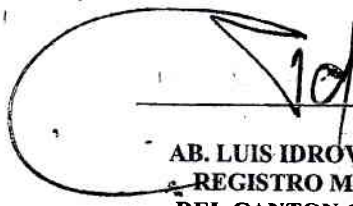
HORA DE REPERTORIO: 15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA, a favor de GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, de fojas 121.034 a 121.036, Registro Mercantil número 16.733. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38626




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

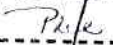
Guayaquil, 29 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 2 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe. Guayaquil, 14-10-2014


Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

Nº 0641333

IMP. IGM. 04

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992570334001

RAZON SOCIAL: CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO

CONTR. ADDR: SUAREZ PIZA VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/06/2008

FEC. CONSTITUCION: 09/06/2008

FEC. INSCRIPCION: 11/07/2008

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDROS Número: 327
Intersección: CALLE QUINTA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CAFETERIA EL ESPAÑOL Teléfono Domicilio:
042380397 Email: visupib3@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONIS / AS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS: 0



[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Felipe J. Stracuzzi Ordoñez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FUSC160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. 9 DE

Fecha y hora: 09/01/2014 15:43:07

Dra. María E. Del Pilar
 Chicaza Castro
 Notaria 39

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.626

FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2013

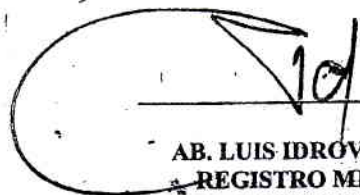
HORA DE REPERTORIO:15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA**, a favor de **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**, de fojas 121.034 a 121.036, Registro Mercantil número 16.733. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38626





AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 21 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014


Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARÍA 39

Nº 0641333

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170330216-4

NOMBRES Y APELLIDOS
CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANABI / JAMA / JAMA
01 AGOSTO 1951

REG. CIVIL 003-0044-02325 F SEXO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
MANABI / SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1951

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO
SUPERIOR
ING. AGRONOMO

STENIO CEVALLOS
CARMEN ESPINAR
GUAYAQUIL 23/06/2003

FORMA No. REN 0448181
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 30-MARZO-2014

013
1703302164

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO

MANABI CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA PEDERNALES 1
CANTON PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090787963-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS ESPINAR CECILIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EJECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS STENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINAR CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL 2013-02-14

FECHA DE EXPIRACION
2023-02-14

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
0907879639

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CEVALLOS ESPINAR CECILIA DEL CARMEN

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA LA PUNILLA(SATELITE) 0
SAMBORONDON PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 12 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Day Fe. - Guayaquil, 14-10-2014

Maria E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaría 39

Maria E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaría 39



MANABITO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000065 - 95

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 26 DE FEBRERO DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA, nacido en ECUADOR, provincia de LOJA, cantón CALVAS, parroquia CARIAMANGA el 30 DE SEPTIEMBRE DE 1950 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ARQUITECTO con cédula/pasaporte No. 1702892348 domiciliado en LOS ALAMOS MZ. K VILLA 6, de estado civil DIVORCIADO hijo de NAPOLEON BERRU y VICTORIA CUEVA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón SUCRE, parroquia BAHIA DE CARAQUEZ el 16 DE JULIO DE 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión QUEHACER DOMESTICOS con cédula/pasaporte No. 0907879639 domiciliada en LOS ALAMOS MZ. K VILLA 6 de estado civil SOLTERA hija de STENIO CEVALLOS y CARMEN ESPINAR.

[Firma]
firma del delegado
W. JAIR MONTAÑO CASIERRA

[Firma]
testigo
MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR

[Firma]
testigo
CESAR ANDRES BERRU RODRIGUEZ

[Firma]
firma de la contrayente
CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR

[Firma]
testigo
MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR

[Firma]
testigo
PIERRE PAOLO BERRU RODRIGUEZ

[Firma]
firma del contrayente
CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA

[Firma]
testigo
MARIA TERESA DE JESUS BERRU CUEVA

[Firma]
testigo
CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 26 DE FEBRERO DE 2010



Empleado por: IMARIECAL, GUAYAQUIL, 26 DE FEBRERO DE 2010



Ab. María E. Del Pilar
Chigacha Castro
Notaría 39

Mediante escritura Pública dictada por el DRA: KATIA MURRIETA WONG, Notaria Pública, Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil con fecha: 21 de marzo del 2011.- declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** entre los cónyuges: **CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA, Y CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR.-** COMPROBANTE DE TRANSACCION: BANCO DEL PACIFICO - REF.3897910.-.- VALOR: \$ 4.00.- 2011.-09.-20 Guayaquil. 21 de septiembre del 2011.-

Dirección Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación de Guayas
Dr. Juan Rodríguez Parra
Delegado Asesor Jurídico

ALCANCE: En base al art. 95 de la ley de reg civil vigente, se refrenda esta subinscripción de Disolución de la Sociedad Conyugal que consta en esta acta de Matrimonio.- en el sentido que la fecha de la sentencia es: **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2011** - Y no como consta en Guayaquil 6 de octubre del 2011.-

Dirección Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación de Guayas
Dr. Juan Rodríguez Parra
Delegado Asesor Jurídico

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Nº 000002527933

Forma: Fecha: Año:
Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino

CERTIFICADO

Que en la copia que se contiene de acuerdo al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



NOTARIA DEL CANTÓN SAN BORJA DEL PROVINCIA DEL EL
De conformidad con lo que dispone el Art. 122 numeral cto. de la
Notarial vigente D.O.Y.F. Que la fotocopia que anexa en (1)
UNA copia de la escritura de divorcio de los cónyuges
se me exhiben. En la ciudad de San Borja, a 23 de septiembre del 2011.

DR. FIDEL SEGUNDO INSUASTE GÓMEZ
NOTARIO DEL CANTÓN SAN BORJA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 2011-09-20 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe. Guayaquil.



CIUDADANO
DELGADO GONZALEZ MARIA FERNANDA
MANABU, GUAYAS MARIA DE CARAQUEZ
19 NOVIEMBRE 1980
1980 1977 00940 F
MANABU, GUAYAS
MARIA DE CARAQUEZ 1980



Ab. Ricardo C. Cordero

EQUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
ALFONSO DELGADO
MARIA GONZALEZ
GUAYAS
19 11 1980

EMPLEADO

REN 0755887



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

006

006 - 0184

1301631964

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

DELGADO GONZALEZ MARIA FERNANDA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

3

CANTÓN

PARROQUIA

12
ZONA

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual
al documento que se me exhibe en
fojas útiles, el mismo que le
fue devuelto al interesado, quedando en
mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14 de 10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

*Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39*

RAZÓN: Mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notaría Pública Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Dña. Karla Morrieta Wang, de fecha 09 de Diciembre del 2008, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges ALFREDO JOSÉ ALANZA PRÉFIRE, y MARLENE ANA MARIA CHAVEZ ESPINAR, de conformidad con el numeral 13, agregado al Art. 13 de la Ley Notarial referendada. Documento que se archiva en Babaloyco Los Ríos, el día 09 de Diciembre del 2008.

Babakov, O. 09 de Diciembre del 2018

ventas del presente matrimonio, de declarac
cia del Juez

cía del Auez

DEPARTAMENTO DEL DIRECTOR GENERAL
DEL REGISTRO CIVIL LOS ANGELES

(c) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

....., de

f.)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en las oficinas verticales, el mismo que le fue devuelto al infractor, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
 Roy R. Chaves III 64-15863

Dr. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 70

REPUBLICA DEL GUAYABO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CULACION
BOGOTÁ D.C. 2010

[Handwritten notes and stamps are visible on the reverse side of the page, including "Tommy", "John", "H-6", "NOV 1970", and "RECEIVED".]

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo a presente acta del matrimonio de: NOMBROS
 APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PLAZO, JOSE LUIS
TRINIDAD, nacido en TRINIDAD, LOS MOS el 3 de ENERO
1951, de nacionalidad CUBANA, de profesión ESTUDIANTE
 con Cédula No 12-023256, domiciliada en POSA MAYOR
 anterior 500020, hijo de ALFONSO VIGIL y JOSE
 de BLANCA TRINIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ESPINOSA, BOTICARIO DE FARMACIAS
ESPINOSA, nacida en JAMAICA, el 23 de Mayo
de 1953, de nacionalidad PANAMEÑA, de profesión ESTADIANTE
con Cédula N° 08-45427, domiciliada en PANAMA
Mayor 502103 A, hija de ENRIQUE ALLOS,
de LARRENS ESPINOSA, de estado

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Barranca* FECHA: *Novio 17/11/19*
 En este matrimonio legitimaron a su... hij... con sus... llamad...

~~RESERVACIONES~~

QUESTIONS

FIRMAS	<i>W. Borchers & Co.</i>	<i>W. Borchers & Co.</i>
--------	------------------------------	------------------------------



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



13

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 22 DE ABRIL DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

Número de Registro: M - 390 - 000077 - 86

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PEDRO ENRIQUE MOREIRA ROMERO, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO / CONCEPCION el 19 DE JUNIO DE 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0907033245 domiciliado en VILLA NUEVA SOLAR 45, de estado civil SOLTERO hijo de PEDRO MOREIRA y MERCEDES ROMERO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón JAMA, parroquia JAMA el 2 DE JULIO DE 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0907678726 domiciliada en VILLA NUEVA SOLAR 45, de estado civil DIVORCIADA hija de STENIO CEVALLOS y CARMEN ESPINAR.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE LA NOTARIA VIGESIMOSEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL NOTARIA DRA. KATIA MURRIETA WONG.

firma del delegado
WILSON ROBERTO BENAVIDES DE LA CRUZ

firma de la contrayente
CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR

firma del contrayente
PEDRO ENRIQUE MOREIRA ROMERO

testigo
CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR

testigo
JOSE XAVIER SOLINES AGUIAYO

testigo
STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR

testigo
GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

testigo
PEDRO ENRIQUE MOREIRA MEDRANZA

testigo
PEDRO ENRIQUE MOREIRA PEÑA

Lugar y Fecha de Matrimonio
GUAYAQUIL, 22 DE ABRIL DE 2010



Municipio de EMORAN, GUAYAQUIL, 22 DE ABRIL DE 2010

0000000555655



DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 22 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chiciza Castro
NOTARIA 39

Ab. María E. Del Pilar
Chiciza Castro
Notaria 39



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090871526-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

JAMA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ISABEL

ABAD BAYONA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO

E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS ESTENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINAR CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0115 **0908715261**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0

PROVINCIA **LA**

SAMBORONDON **PUNTELA (SATELITE)** 0

CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en _____ fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe. - Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD FREIRE TELMO TOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAYONA HAYDEE ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2010-08-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-04

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908899677<<<<<<<<<<<<<<<
670622F220804ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ABAD<BAYONA<<ISABEL<<<<<<<<<<<<


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0006 **0908899677**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ABAD BAYONA ISABEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA
 PUNTILLA (SATELITE) 0
 PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en ----- fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

DoY Fe.- Guayaquil, 14-10-2014 -----

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

b. María E. Del Pilar
Chicalua Castro
Notaria 39

Ab. Mariño E. Del Pilar
Chicrrique Castro
Notaría 39



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Otorgado en la ciudad de Cuayaquil, el 9 de Enero de 2012.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Dov E. - Guavaguil. - 1931. - 331.

76 Mario E. Del Pilar Chiriquis Castro

NOTA 23



compañía INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.-

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña a la presente

escritura copia certificada del nombramiento del

representante legal de la compañía INMOBILIARIA CEVALLOS

ESPINAR CEVALER C. LTDA.; y, copia certificada del acta de

Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la

misma, en la cual se autoriza la presente cesión.- **CLAUSULA**

FINAL: Sírvasse, señora Notaria, agregar las cláusulas de

estilo para la validez formal de esta escritura y haga

constar que cualquiera de las partes pueden, por sí o

por interpuesta persona, alcanzar su inscripción en el

Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Firma ilegible,

doctora Katia Murrieta, Registro número dos mil

cuatrocientos diecinueve.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan

agregados al Registro, formando parte del mismo, la copia

certificada del nombramiento del representante legal de la

compañía INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.,

la copia del acta de Junta General de la referida

compañía, celebrada el ocho de mayo de dos mil catorce, y,

la copia certificada del acta matrimonial de la señora

Matilde Ana María Cevallos Espinar.- Los comparecientes me

presentaron sus respectivos documentos de identificación

personal. Leída que les fue la presente escritura de

principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los

otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus

partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad

de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

28



Maria E. Del Pilar

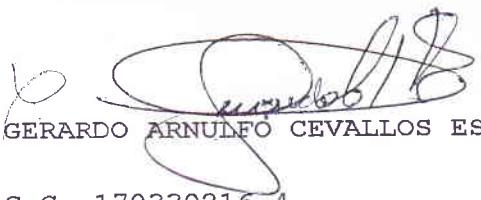
Chicaiza Castro

NOTARIA

RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE

TEL.FONO: 2566027

M. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39


1 GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

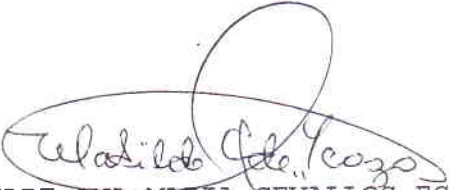
2 C.C. 170330216-4

3 C.V. 013-0030

4
5 
6 MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ

7 C.C. 130163196-4

8 C.V. 006-0184

9
10 
11 MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR

12 C.C. 090485928-7

13 C.V. 100-0117

14
15 
16 CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR

17 C.C. 090787963-9

18 C.V. 007-0116

19
20 
21 STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR

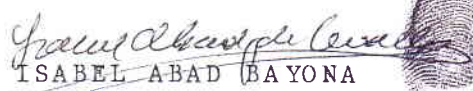
22 C.C. 090871526-1

23 C.V. 027-0003

24
25 
26 CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR

27 C.C. 090767872-6

28 C.V. 007-0115


ISABEL ABAD BAYONA

C.C. 090889677

C.V. 001-0006

1 ULTIMA FOJA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESIÓN DE
 2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C.
 3 LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE
 4 ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA
 5 DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR Y CARMEN
 6 ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS, A FAVOR DE LA COMPAÑIA CEVALLOS
 7 ESPINAR CEPINA C. LTDA.-/



María E. Del Pilar
 Chicaiza Castro
 NOTARIA
 RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
 TELÉFONO: 2565027

8
 9
 10 CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS

11 C.C. 130084142-4

12 C.V. EXENTA

13
 14
 15 POR COMPAÑIA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA

16 RUC. 0992570334001

17
 18
 19 GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

20 C.C. 170330216-4

21 CV.V. 013-0030

22
 23
 24 LA NOTARIA

25
 26 AB.MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO

27
 28

Ab. María E. Del Pilar
 Chicaiza Castro
 Notaria 39

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Pulse
Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

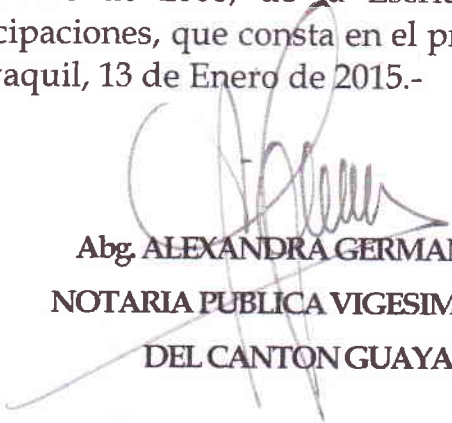




NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

*Ab. Alexandra
German Gaibor*

DOY FE: En esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de Constitución de la Cia. Inmobiliaria Cevallos Espinar (Cevaler) C. Ltda., celebrada el 16 de Diciembre de 2008, de la Escritura de Cesión de Participaciones, que consta en el presente testimonio.-
Guayaquil, 13 de Enero de 2015.-


Abg. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
NOTARIA PUBLICA VIGESIMO SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.649

FECHA DE REPERTORIO: 11/feb/2015

HORA DE REPERTORIO: 13:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Febrero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO**, **NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 14 de octubre del 2014, mediante la cual **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR** y **MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ**; **MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR**, **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR**, **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**; y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR** e **ISABEL ABAD BAYONA** ceden y transfieren la nuda propiedad de (100) participaciones que cada uno posee; y, **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS** cede y transfiere el usufructo de las participaciones antes referidas, todos a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR C. LTDA.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas 1.216 a 1.262, Registro de Cesión de Participaciones número 40. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7649




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de febrero de 2015

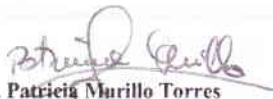
REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR MATILDE ANA MARIA	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR CARMEN PATRICIA	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR CECILIA DEL CARMEN Y ESPINAR RIVERO CARMEN MARIA	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad...

con lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro, se rectifica la razón de inscripción que antecede, en el sentido que; por error se hizo constar CEVALLOS ESPINAR C. LTDA., siendo lo correcto: CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA..- Guayaquil 03 de marzo del 2015.


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Maria E. Del Pilar

Chicaiza Castro

NOTARIA

RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2560027

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA CEVALLOS
ESPINAR CEVALER C. LTDA. QUE HACEN
LOS SEÑORES GERARDO ARNULFO CEVALLOS
ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS
ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS
ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS
ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS
ESPINAR Y CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA
DE CEVALLOS, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.-

CUANTIA: \$500.00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
los **CATORCE** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil
catorce, ante mí, **ABOGADA MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA**
CASTRO, Notaria Trigésima Novena de este Cantón, comparecen:
Por una parte, los cónyuges señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS**
ESPINAR, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio y
residencia en la ciudad de Guayaquil, y **MARIA FERNANDA**
DELGADO GONZALEZ, quien declara ser ecuatoriana, casada,
ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil, ambos
por sus propios derechos y por los que representan de la
sociedad conyugal que tienen formada; **MATILDE ANA MARIA**
CEVALLOS ESPINAR, quien declara ser ecuatoriana, casada,
Abogada, con domicilio y residencia en Guayaquil, quien
declara, además, que la sociedad conyugal que se formó del
matrimonio con el señor Alfredo Icaza Freire, fue disuelta

Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

1 conforme aparece del acta matrimonial que acompaña; **CARMEN**
2 **PATRICIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana,
3 casada, Ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil;
4 **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser
5 ecuatoriana, casada, Ingeniera Comercial, con domicilio y
6 residencia en Samborondón, de tránsito en Guayaquil; los
7 cónyuges señores **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR E ISABEL**
8 **ABAD BAYONA**, quienes declaran ser ecuatorianos, Médicos,
9 casados entre sí, domiciliados en Samborondón, de tránsito
10 en Guayaquil; y, **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO**, quien declara
11 ser ecuatoriana, ama de casa, viuda, con domicilio en
12 Samborondón, de tránsito en Guayaquil; quienes declaran,
13 además, obrar debidamente autorizados para la realización
14 de este acto por la Junta General Extraordinaria
15 Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el
16 ocho de mayo de dos mil catorce, conforme lo acreditan con
17 la copia certificada del acta que acompañan a la
18 presente para ser agregada como documento habilitante; y,
19 por otra parte, el señor **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**,
20 cuyos datos están ya consignados, a nombre y representación
21 de la **compañía CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**- Los
22 comparecientes son mayores de edad, con la capacidad civil y
23 necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a
24 quienes de conocerles doy fe, por haberme exhibido sus
25 documentos de identificación personal; bien instruidos en el
26 objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE**
27 **PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a
28 la que proceden como ya queda indicado, con amplia y



libertad para su otorgamiento me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el contrato de cesión de participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: CONTRATANTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura, las siguientes personas: Por una parte, los cónyuges señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, y **MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; **MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Abogada, con domicilio y residencia en Guayaquil, quien declara, además, que la sociedad conyugal que se formó del matrimonio con el señor Alfredo Icaza Freire, fue disuelta conforme aparece del acta matrimonial que acompaña; **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil, quien declara además que cuando suscribió las participaciones para la constitución de la compañía Inmobiliaria Cevallos Espinar Cevaler Cia Ltda., era divorciada; conforme aparece del acta que acompaña, habiendo contraído posteriormente matrimonio; **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ingeniera Comercial, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito en Guayaquil, quien declara además que era soltera cuando suscribió las participaciones para la constitución de la compañía; los cónyuges señores **STENIO EDUARDO**



Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2560027

Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

1 **CEVALLOS ESPINAR E ISABEL ABAD BAYONA**, quienes declaran ser
2 ecuatorianos, casados entre sí, Médicos, domiciliados en Samborondón,
3 de tránsito en Guayaquil; y, por otra parte el señor **GERARDO ARNULFO**
4 **CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriano, Ingeniero Agrónomo,
5 casado, con domicilio y residencia en Guayaquil, a nombre y
6 representación de la Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, en su
7 calidad de Gerente General, calidad que justifica con el nombramiento
8 que acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.** Los cedentes
9 declaran ser los nudos propietarios; y, la señora **CARMEN**
10 **MARIA ESPINAR RIVERO**, la usufructuaria de cien
11 participaciones sociales iguales, acumulativas e
12 indivisibles, cada uno de ellos, de la compañía
13 **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.**, de un valor
14 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada
15 una, aclarando los cónyuges Cevallos-Delgado y Cevallos-
16 Abad, que, la sociedad conyugal por ellos formada es
17 propietaria de cien participaciones, en cada caso. **Dos.** En
18 sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día
19 ocho de mayo de dos mil catorce, los cedentes obtuvieron el
20 consentimiento unánime de los socios para ceder la totalidad de las
21 participaciones que ellos tienen a favor de la cesionaria, la Compañía
22 **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, todo lo cual consta y se acredita
23 con la copia certificada del acta de la sesión de Junta General
24 Universal de socios de la compañía que se agrega a esta escritura como
25 documento habilitante. **Tres.-** La compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS**
26 **ESPINAR CEVALER C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública
27 celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil ocho ante la
28 Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, inscrita en el



*Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro*
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2550027

*Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro*
Notaria 39

Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de enero de dos mil nueve.- **Tres.- DETALLE DEL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE CADA UNO DE LOS PRENOMBRADOS SOCIOS TIENE EN LA COMPAÑIA:**

Los señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; y, STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** declaran que cada uno de ellos tiene la

nuda propiedad sobre cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, en la compañía, y, la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE**

CEVALLOS declara que es dueña del usufructo de cada una de dichas participaciones.- La señora Cecilia del Carmen

Cevallos Espinar declara, además, que cuando adquirió las referidas participaciones, en el acto de constitución de la mencionada compañía, su estado civil era el de soltera,

habiendo contraído matrimonio posteriormente, conforme lo demuestra con la copia certificada del acta matrimonial que se agregará al final de esta escritura. Por su parte, la

señora Carmen María Espinar Rivero declara que dicho usufructo lo adquirió conjuntamente con su cónyuge, el señor **STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS,** mediante cesión que le hicieran sus

hijos, los señores Gerardo Arnulfo, Miguel Estenio, Ana María Matilde, Cecilia del Carmen, Carmen Patricia y Stenio Eduardo Cevallos Espinar, por escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Séptima de

Guayaquil el dieciséis de enero de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de enero de dos mil nueve y que su referido cónyuge falleció en Guayaquil el **ocho** de enero de

dos mil doce, conforme lo prueba con la copia certificada

1 del acta de defunción que se agregará a la presente, siendo,
2 por tanto, la única usufructuaria de las mencionadas
3 participaciones.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Dados
4 los antecedentes mencionados en la cláusula anterior, los
5 cedentes, los señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y**
6 **MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS**
7 **ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL**
8 **CARMEN CEVALLOS ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR E**
9 **ISABEL ABAD BAYONA,** declaran que transfieren a favor de la
10 cesionaria, la Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.** la
11 nuda propiedad de las participaciones que cada uno tiene en
12 la compañía.- Por su parte, la señora **CARMEN MARIA ESPINAR**
13 **RIVERO VIUDA DE CEVALLOS,** declara que cede a favor de la
14 cesionaria el usufructo que posee sobre las referidas
15 participaciones, sin reservarse nada para sí. **CLAUSULA**
16 **CUARTA: PRECIO.-** El precio fijado por las partes, de mutuo
17 acuerdo y buena fe, es la cantidad de un dólar de los
18 Estados Unidos de América por cada una de las
19 participaciones, equivalente al valor nominal de cada una de
20 ellas, lo que hace un total de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** precio que la cesionaria declara
22 pagar a los cedentes, en dinero en efectivo, quienes
23 declaran haberlo recibido a su entera satisfacción y sin reclamo
24 posterior alguno.- **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las
25 partes y, en especial la cesionaria, declaran que
26 aceptan y se ratifican en el contenido de la presente.-
27 **QUINTA: ANOTACIÓN MARGINAL.-** De la presente escritura se
28 tomará nota al margen de la escritura de constitución de la



Guayaquil, 19 de marzo del 2012

Señor
DOCTOR STENIO CEVALLOS ESPINAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Sexto del estatuto social de la compañía.

En tal virtud, y conforme a lo dispuesto en el Artículo Décimo Sexto del aludido estatuto, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Para la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la compañía o para realizar operaciones que superen los \$25.000.00, usted necesitará de la autorización de la Junta General, conforme lo dispuesto en el Artículo 12 del estatuto Social.

La compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, Doctora Katia Murrieta Wong, el 16 de diciembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 14 de enero del 2009, de 4.029 a fojas a 4.053, Registro Mercantil número 719 y anotada bajo el número 1.686 del Repertorio.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Usted reemplaza al Ingeniero Gerardo Cevallos Espinar.

Atentamente,

MATILDE CEVALLOS ESPINAR

Presidenta

C.C. 090485928-7

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**

DOCTOR STENIO CEVALLOS ESPINAR

*Ab. María E. Del Pilar
Chiciza Castro
Notaría 39*

Registro Mercantil de Guayaquil

2



NUMERO DE REPERTORIO: 20.588
FECHA DE REPERTORIO: 12/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, a favor de **STENIO CEVALLOS ESPINAR**, de fojas **36.147 a 36.148**, Registro Mercantil número **6.310. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20588



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$9.50

REVISADO POR: /

Ab. María E. Del Pilar
Chicarra Castro
Notaría 39



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 8 DE MAYO DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 8 días del mes de Mayo del año dos mil catorce, en el local social de la compañía ubicado en la calle Cedros número 327, entre la Ada. Primera y Avda. Quinta, de la Urbanización Urdesa Central, , siendo las doce horas, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes señores socios, propietarios cada uno de ellos de la nuda propiedad de cien participaciones acumulativas e indivisibles cada una: **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; y, STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR.** Asiste también la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS.**

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios en uso de la facultad que les confiere la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad sobre el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por los socios de la compañía señores **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; y, STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** y a la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS** para ceder la nuda propiedad y el usufructo, respectivamente, a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**
- 2. Conocer y resolver sobre la deuda que tiene la compañía con los socios y entregarles, en dación en pago, los bienes de ésta.
- 3. Conocer y resolver sobre cualquier punto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por la ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como único asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Actúa como Presidenta de la Junta, la titular señora Abogada **MATILDE CEVALLOS ESPINAR,** y en la Secretaría, el Gerente General, señor doctor **STENIO CEVALLOS ESPINAR.**

La Presidenta de la Junta la declara válidamente instalada y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día.

El Secretario de esta Junta, luego de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, expresa que el orden del día a tratarse es el siguiente:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por los socios de la compañía señores **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; y, STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** y la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS,** para ceder la nuda propiedad y el usufructo, respectivamente, a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**
- 2. Conocer y resolver sobre la deuda que tiene la compañía con los socios y entregarles, en dación en pago, los bienes de ésta.

*Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro*
Notaria 39

3. Conocer y resolver sobre cualquier punto relacionado con los anteriores.

La Junta, por unanimidad, aprueba el orden del día.

La Presidenta somete a consideración de la Junta el primer punto y dice que los socios señores: **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR;** y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR**, han expresado su deseo de ceder la nuda propiedad que tienen sobre sus participaciones a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, y, asimismo, la señora **CARMEN ESPINAR VIUDA DE CEVALLOS**, ha expresado su deseo de ceder a favor de la indicada compañía el usufructo que tiene sobre las participaciones de cada uno de los prenombrados socios.

Tras cortas deliberaciones, la Junta, por unanimidad, resuelve autorizar la cesión antes indicada, pudiendo, en consecuencia, celebrar la escritura correspondiente y más trámites de ley.

Luego, la Presidenta somete a la Junta el punto segundo del orden del día y expresa que, la compañía mantiene unas deudas con los socios, que no han sido satisfechas y que sería necesario saldarlas, por lo que solicita su pronunciamiento.

Luego de analizar el tema propuesto, la Junta, por unanimidad, resuelve entregar parte del patrimonio de la compañía en dación en pago, para los propósitos expuestos, en la siguiente forma:

1. A la socia señora **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR** los lotes de terreno correspondientes a la Hacienda denominada LA FATIMA, de una extensión aproximada de 124 Has., ubicada en el cantón Balzar, de la provincia del Guayas; predio denominado EL BATAN, de una extensión aproximada de 400 Has., ubicado en el mismo cantón; y, un lote de aproximadamente 120 Has, que se desmembraría de otro de mayor superficie, denominado Hacienda María Violeta, del sitio SAN ANTONIO, ubicado igualmente en el mismo cantón.
2. A los socios **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR;** y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR**, el lote de terreno denominado EL CONDOR, de una superficie aproximada de 200 Has., ubicado en el cantón Valencia, provincia de Los Ríos.
3. Al socio **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**, un lote de terreno de 52 Has., aproximadamente, con su respectiva bananera, a desmembrarse del antedicho predio SAN ANTONIO, ubicado en el cantón Balzar, provincia del Guayas.

La Junta resuelve, además, por unanimidad, que, si el valor que se les adeuda no se compensa con este pago, el saldo insoluto se podrá pagar en especie o en dinero en efectivo.

Respecto del convenio que la compañía suscribió, para reforestación, con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se comunicará a este Ministerio que los indicados socios se comprometen a respetarlo hasta que fenezca el plazo del mismo.

La Junta, igualmente, por unanimidad, autoriza a los representantes legales para suscribir los documentos que se requieran y realizar las diligencias pertinentes, a fin de que se cumpla con lo resuelto en la misma.

El socio **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR** toma la palabra y manifiesta que, como ha sido autorizado a ceder sus participaciones a favor de la compañía



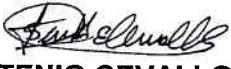
CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA, ésta se subrogará en sus derechos en lo que a la dación en pago se refiere, por lo que solicita que ésta se realice a nombre de la misma.

La Junta, por unanimidad, toma conocimiento de este deseo y solicita al representante legal de la compañía para que se proceda en la forma expuesta por el socio Gerardo Cevallos Espinar.

No habiendo otro asunto que tratar se declara en receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, siendo las quince horas con treinta minutos.


AB. MATILDE CEVALLOS ESPINAR
PRESIDENTA DE LA JUNTA

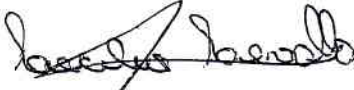

STENIO CEVALLOS ESPINAR
SECRETARIO DE LA JUNTA


MIGUEL CEVALLOS ESPINAR


GERARDO CEVALLOS ESPINAR


MATILDE ANA CEVALLOS ESPINAR


CARMEN CEVALLOS ESPINAR


CECILIA CEVALLOS ESPINAR


STENIO CEVALLOS ESPINAR


CARMEN ESPINAR VIUDA DE CEVALLOS

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual
al documento que se me exhibe en
222 fojas útiles, el mismo que le
fue devuelto al interesado, quedando en
mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014
PW
Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992602147001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO

CONTADOR: SUAREZ PIZA VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/01/2009	FEC. CONSTITUCION:	14/01/2009
FEC. INSCRIPCION:	13/02/2009	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDRO Número: 327 Intersección: CALLE QUINTA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CAFETERIA ESPAÑOLA Email: visupi@hotmail.com
Telefono Trabajo: 042380397

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

CERRADOS: 0

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LALT15102007

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 18/09/2014 10:31:02



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992602147001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 14/01/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDRO Número: 327 Intersección: CALLE QUINTA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CAFETERIA ESPAÑOLA Email: visupi@hotmail.com Telefono Trabajo: 042380397

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe enfojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.



Guayaquil, 11 de julio de 2013

INGENIERO GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, de conformidad con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Usted sustituye en el cargo al señor Doctor Miguel Estenio Cevallos Espinar.

La compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, el veinte de mayo del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el nueve de junio del año dos mil ocho.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

AB. MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana.

GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR
C.C. 170330216-4

Guayaquil, 11 de julio de 2013

*Ab. María E. Del Pilar
Chicla Castro
Notaría 39*

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.626

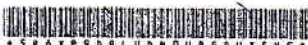
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2013

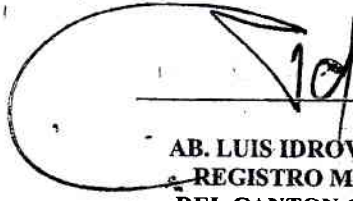
HORA DE REPERTORIO: 15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA, a favor de GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, de fojas 121.034 a 121.036, Registro Mercantil número 16.733. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38626




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

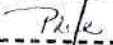
Guayaquil, 29 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 2- fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe. Guayaquil, 14-10-2014


Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

Nº 0641333

IMP. IGM. 04

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992570334001

RAZON SOCIAL: CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO

CON. ADDR: SUAREZ PIZA VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/06/2008

FEC. CONSTITUCION: 09/06/2008

FEC. INSCRIPCION: 11/07/2008

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDROS Número: 327
Intersección: CALLE QUINTA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CAFETERIA EL ESPAÑOL Teléfono Domicilio:
042380397 Email: visupib3@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONIS / AS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS: 0



[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Felipe J. Stracuzzi Ordoñez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FUS0160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. 9 DE

Fecha y hora: 09/01/2014 15:43:07

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.626

FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2013

HORA DE REPERTORIO: 15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA**, a favor de **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**, de fojas 121.034 a 121.036, Registro Mercantil número 16.733. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38626





AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 21 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014


Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARÍA 39

Nº 0641333

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170330216-4

NOMBRES Y APELLIDOS
CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANABI / JAMA / JAMA
01 AGOSTO 1951

REG. CIVIL 003-0044-02325 F SEXO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
MANABI / SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1951

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO
SUPERIOR
ING. AGRONOMO

STENIO CEVALLOS
CARMEN ESPINAR
GUAYAQUIL 23/06/2003

FORMA No. REN 0448181
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 30-MARZO-2014

013
1703302164

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO

MANABI PROVINCIA PEDERNALES CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
REDERNALES 1
PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 090787963-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS ESPINAR CECILIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EJECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS STENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINAR CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL 2013-02-14

FECHA DE EXPIRACION
2023-02-14

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
0907879639

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS ESPINAR CECILIA DEL CARMEN

GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
LA PUNILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 12 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Day Fe. - Guayaquil, 14-10-2014

Maria E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaría 39

Maria E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaría 39



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000065 - 95

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 26 DE FEBRERO DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA, nacido en ECUADOR, provincia de LOJA, cantón CALVAS, parroquia CARIAMANGA el 30 DE SEPTIEMBRE DE 1950 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ARQUITECTO con cédula/pasaporte No. 1702892348 domiciliado en LOS ALAMOS MZ. K VILLA 6, de estado civil DIVORCIADO hijo de NAPOLEON BERRU y VICTORIA CUEVA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón SUCRE, parroquia BAHIA DE CARAQUEZ el 16 DE JULIO DE 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión QUEHACER DOMESTICOS con cédula/pasaporte No. 0907879639 domiciliada en LOS ALAMOS MZ. K VILLA 6 de estado civil SOLTERA hija de STENIO CEVALLOS y CARMEN ESPINAR.

firma del delegado
W. JAIR MONTAÑO CASIERRA

Miguel Estenio Cevallos Espinar
testigo
MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR

Cesar Andres Berru Rodriguez
testigo
CESAR ANDRES BERRU RODRIGUEZ

firmante del contrayente
CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR

Matilde Ana Maria Cevallos Espinar
testigo
MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR

Pierre Paolo Berru Rodriguez
testigo
PIERRE PAOLO BERRU RODRIGUEZ

firmante del contrayente
CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA

Maria Teresa de Jesus Berru Cueva
testigo
MARIA TERESA DE JESUS BERRU CUEVA

Carmen Patricia Cevallos Espinar
testigo
CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 26 DE FEBRERO DE 2010

Empleo por: IMARIECAL, GUAYAQUIL, 26 DE FEBRERO DE 2010



CANTON

Ab. María E. Del Pilar
Chigara Castro
Notaría 39

Mediante escritura Pública dictada por el DRA: KATIA MURRIETA WONG, Notaria Pública, Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil con fecha 21 de marzo del 2011, declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** entre los cónyuges: **CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA, Y CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR.** COMPROBANTE DE TRANSACCION: BANCO DEL PACIFICO - REF.3897910.--- VALOR: \$ 4.00.- 2011.-09.-20 Guayaquil. 21 de septiembre del 2011.

Dirección Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación de Guayas
Dr. Juan Rodríguez Parra
Delegado Asesor Jurídico

ALCANCE: En base al art. 95 de la ley de reg civil vigente, se reformula esta subinscripción de Disolución de la Sociedad Conyugal que consta en esta acta de Matrimonio, en el sentido que la fecha de la sentencia es: **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2011** - Y no como consta, Guayaquil 6 de octubre del 2011.

Dirección Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación de Guayas
Dr. Juan Rodríguez Parra
Delegado Asesor Jurídico

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Nº 000002527933

Forma: Fecha: Año:
Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino

CERTIFICADO

Que en la copia que se contiene de acuerdo al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



NOTARIA DEL CANTÓN SAN BORJA DEL PROYECTO DEL EL
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral cto. de la
Notarial Orgánica D.O.Y.F. Que las fotocopias que anexa en (1)
UNA copia de la escritura pública conyugal que se exhibe
seme exhiben. En la ciudad de San Borja, a 21 de septiembre del 2011.

DR. FIDEL SEGUNDO INSUASTE GÓMEZ
NOTARIO DEL CANTÓN SAN BORJA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 2011-09-20 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe. Guayaquil. 14-10-2011



CIUDADANO
DELGADO GONZALEZ MARIA FERNANDA
MANABU GUAYAS MARIA DE CARAQUEZ
19 NOVEMBRE 1980
1980 1977 00940 F
MANABU GUAYAS
MARIA DE CARAQUEZ 1980



Ab. Ricardo C. Cordero

EQUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
ALFONSO DELGADO
MARIA GONZALEZ
GUAYAS
19 11 1980

EMPLEADO

REN 0755887



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

006

006 - 0184

1301631964

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

DELGADO GONZALEZ MARIA FERNANDA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

3

CANTÓN

PARROQUIA

12
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual
al documento que se me exhibe en
fojas útiles, el mismo que le
fue devuelto al interesado, quedando en
mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14 de 10-2014

[Signature]
Ab. Maria E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

*Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39*

**María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39**

...entes del presente matrimonio, de declaraci
...cia del Juez ...

cia del Auez

ESTADO DEL DIRECTOR GENERAL
DEL REGISTRO CIVIL LOS MIO

.....lefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha 1957 con lo se archiva.

2

(5)

Chefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DILIGENCIA. Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en , fejas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando así en el archivo la fotocopia respectiva.
 Hoy Pto. Guayaquil, 14-12-2018.

....., 19-10-1978

Dr. Antonio E. Desplaz Chacela Castro

DE Vindvloed

REPUBLICA DEL GUAYMAL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y COULACION

GUAYMAL

EX-107

Trigema No.

[illegible][illegible]

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende lo presente con el motivo de: **HOMBRES**
APellidos DEL CONTRAYENTE **PLAZO** **DESE**
FARE **acido en** **PLAZO** **DESE**
 19 **54** de nacionalidad **PLAZO** **DESE** de profesión **PLAZO** **DESE**
 con Cédula No **4-203259** domiciliado en **PLAZO** **DESE**
 anterior **5000000** hijo de **PLAZO** **DESE**
 y de **BLANCA FARE**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *RODRIGUEZ RAMA MARIA L*
ESPINAR nacida en *SANTA TERESA*, el *23* de *Mayo*
1953 de nacionalidad *CUBANA*, de profesión *ESTADIANTE*
con Cédula N° *03-0435427*, domiciliada en *BOGOTÁ* de estado civil
anterior *SOLTERA* hija de *STANISLEO*
LARACAL ESPINER

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Bogotá* FECHA: *20 de mayo de 1964*

... ..

~~RESERVACIONES~~

6455

FIRMAS
 1. *Black Hawk*
 2. *Black Hawk*
 3. *Black Hawk*
 4. *Black Hawk*
 5. *Black Hawk*
 6. *Black Hawk*
 7. *Black Hawk*
 8. *Black Hawk*
 9. *Black Hawk*
 10. *Black Hawk*
 11. *Black Hawk*
 12. *Black Hawk*
 13. *Black Hawk*
 14. *Black Hawk*
 15. *Black Hawk*
 16. *Black Hawk*
 17. *Black Hawk*
 18. *Black Hawk*
 19. *Black Hawk*
 20. *Black Hawk*
 21. *Black Hawk*
 22. *Black Hawk*
 23. *Black Hawk*
 24. *Black Hawk*
 25. *Black Hawk*
 26. *Black Hawk*
 27. *Black Hawk*
 28. *Black Hawk*
 29. *Black Hawk*
 30. *Black Hawk*
 31. *Black Hawk*
 32. *Black Hawk*
 33. *Black Hawk*
 34. *Black Hawk*
 35. *Black Hawk*
 36. *Black Hawk*
 37. *Black Hawk*
 38. *Black Hawk*
 39. *Black Hawk*
 40. *Black Hawk*
 41. *Black Hawk*
 42. *Black Hawk*
 43. *Black Hawk*
 44. *Black Hawk*
 45. *Black Hawk*
 46. *Black Hawk*
 47. *Black Hawk*
 48. *Black Hawk*
 49. *Black Hawk*
 50. *Black Hawk*
 51. *Black Hawk*
 52. *Black Hawk*
 53. *Black Hawk*
 54. *Black Hawk*
 55. *Black Hawk*
 56. *Black Hawk*
 57. *Black Hawk*
 58. *Black Hawk*
 59. *Black Hawk*
 60. *Black Hawk*
 61. *Black Hawk*
 62. *Black Hawk*
 63. *Black Hawk*
 64. *Black Hawk*
 65. *Black Hawk*
 66. *Black Hawk*
 67. *Black Hawk*
 68. *Black Hawk*
 69. *Black Hawk*
 70. *Black Hawk*
 71. *Black Hawk*
 72. *Black Hawk*
 73. *Black Hawk*
 74. *Black Hawk*
 75. *Black Hawk*
 76. *Black Hawk*
 77. *Black Hawk*
 78. *Black Hawk*
 79. *Black Hawk*
 80. *Black Hawk*
 81. *Black Hawk*
 82. *Black Hawk*
 83. *Black Hawk*
 84. *Black Hawk*
 85. *Black Hawk*
 86. *Black Hawk*
 87. *Black Hawk*
 88. *Black Hawk*
 89. *Black Hawk*
 90. *Black Hawk*
 91. *Black Hawk*
 92. *Black Hawk*
 93. *Black Hawk*
 94. *Black Hawk*
 95. *Black Hawk*
 96. *Black Hawk*
 97. *Black Hawk*
 98. *Black Hawk*
 99. *Black Hawk*
 100. *Black Hawk*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



13

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 22 DE ABRIL DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

Número de Registro: M - 390 - 000077 - 86

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PEDRO ENRIQUE MOREIRA ROMERO, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO / CONCEPCION el 19 DE JUNIO DE 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0907033245 domiciliado en VILLA NUEVA SOLAR 45, de estado civil SOLTERO hijo de PEDRO MOREIRA y MERCEDES ROMERO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón JAMA, parroquia JAMA el 2 DE JULIO DE 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0907678726 domiciliada en VILLA NUEVA SOLAR 45, de estado civil DIVORCIADA hija de STENIO CEVALLOS y CARMEN ESPINAR.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE LA NOTARIA VIGESIMOSEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL NOTARIA DRA. KATIA MURRIETA WONG.

firma del delegado
WILSON ROBERTO BENAVIDES DE LA CRUZ

firma de la contrayente
CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR

firma del contrayente
PEDRO ENRIQUE MOREIRA ROMERO

testigo
CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR

testigo
JOSE XAVIER SOLINES AGUIAYO

testigo
STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR

testigo
GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

testigo
PEDRO ENRIQUE MOREIRA MEDRANZA

testigo
PEDRO ENRIQUE MOREIRA PEÑA

Lugar y Fecha de Matrimonio
GUAYAQUIL, 22 DE ABRIL DE 2010



Municipio de EMORAN, GUAYAQUIL, 22 DE ABRIL DE 2010

0000000555655



DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 22 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chiciza Castro
NOTARIA 39

Ab. María E. Del Pilar Chiciza Castro
Notaria 39



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090871526-1**

APellidos y Nombres: CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO
Lugar de Nacimiento: MANABÍ
JAMA
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-10-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ISABEL
ABAD BAYONA

Barcode

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO
E3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: CEVALLOS ESTENIO
APellidos y Nombres de la Madre: ESPINAR CARMEN
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2011-11-22
Fecha de Expiración: 2021-11-22

Director General: [Signature]
Firma del Cedulaado: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0115 **0908715261**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **LA**
SAMBORONDON **PUNTLA (SATELITE)** 0
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en _____ fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe. - Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaria 39

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD FREIRE TELMO TOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAYONA HAYDEE ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2010-08-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-04

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908899677<<<<<<<<<<<<<<<
670622F220804ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ABAD<BAYONA<<ISABEL<<<<<<<<<<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0006 0908899677
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ABAD BAYONA ISABEL

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
LA
PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 0000 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

b. María E. Del Pilar
Chicalua Castro
Notaria 39

Ab. Mariño E. Del Pilar
Chicrúica Castro
Notaría 39



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 9 de Enero de 2012 en el TOMO 02, FOILLO 108, ACTA 308, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2012, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Stenio Bernardo Cevallos Cevallos, con Cédula Identidad: 1300551015, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de MATILDE, CEVALLOS, C.I.: xxxxxxxx, y de ARNOLFO, CEVALLOS, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Espinar Rivero, Carmen Maria, Cédula Identidad: 1300841424.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 8 de Enero de 2012.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 9 de Enero de 2012.

[Firma]

12

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en
fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14 de Enero de 2012

[Firma]

Ab. María E. Del Pilar Chicla Castro
NOTARÍA 39



compañía INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.-

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña a la presente

escritura copia certificada del nombramiento del

representante legal de la compañía INMOBILIARIA CEVALLOS

ESPINAR CEVALER C. LTDA.; y, copia certificada del acta de

Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la

misma, en la cual se autoriza la presente cesión.- **CLAUSULA**

FINAL: Sírvasse, señora Notaria, agregar las cláusulas de

estilo para la validez formal de esta escritura y haga

constar que cualquiera de las partes pueden, por sí o

por interpuesta persona, alcanzar su inscripción en el

Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Firma ilegible,

doctora Katia Murrieta, Registro número dos mil

cuatrocientos diecinueve.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan

agregados al Registro, formando parte del mismo, la copia

certificada del nombramiento del representante legal de la

compañía INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.,

la copia del acta de Junta General de la referida

compañía, celebrada el ocho de mayo de dos mil catorce, y,

la copia certificada del acta matrimonial de la señora

Matilde Ana María Cevallos Espinar.- Los comparecientes me

presentaron sus respectivos documentos de identificación

personal. Leída que les fue la presente escritura de

principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los

otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus

partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad

de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

28



Maria E. Del Pilar

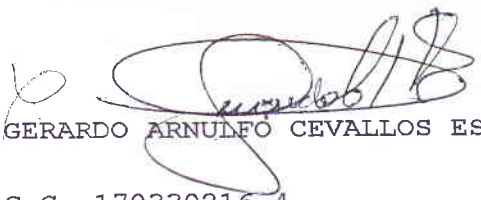
Chicaiza Castro

NOTARIA

RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE

TEL.FONO: 2566027

Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39


1 GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

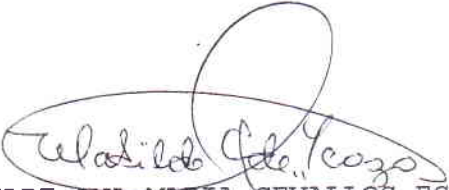
2 C.C. 170330216-4

3 C.V. 013-0030

5
6 
MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ

7 C.C. 130163196-4

8 C.V. 006-0184

9
10 
11 MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR

12 C.C. 090485928-7

13 C.V. 100-0117

14
15 
16 CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR

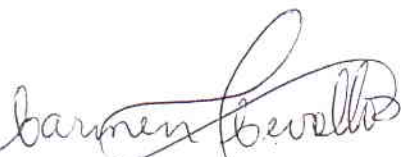
17 C.C. 090787963-9

18 C.V. 007-0116

19
20 
21 STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR

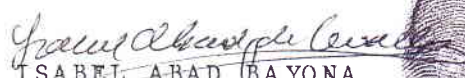
22 C.C. 090871526-1

23 C.V. 027-0003

24
25 
26 CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR

27 C.C. 090767872-6

28 C.V. 007-0115


ISABEL ABAD BAYONA

C.C. 090889677

C.V. 001-0006

1 ULTIMA FOJA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESIÓN DE
 2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C.
 3 LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE
 4 ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA
 5 DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR Y CARMEN
 6 ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS, A FAVOR DE LA COMPAÑIA CEVALLOS
 7 ESPINAR CEPINA C. LTDA.-/



María E. Del Pilar
 Chicaiza Castro
 NOTARIA
 RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
 TELÉFONO: 2565027

8
 9
 10 CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS

11 C.C. 130084142-4

12 C.V. EXENTA

13
 14
 15 POR COMPAÑIA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA

16 RUC. 0992570334001

17
 18
 19 GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

20 C.C. 170330216-4

21 CV.V. 013-0030

22
 23
 24 LA NOTARIA

25
 26 AB.MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO

Ab. María E. Del Pilar
 Chicaiza Castro
 Notaria 39

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Pulse
Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

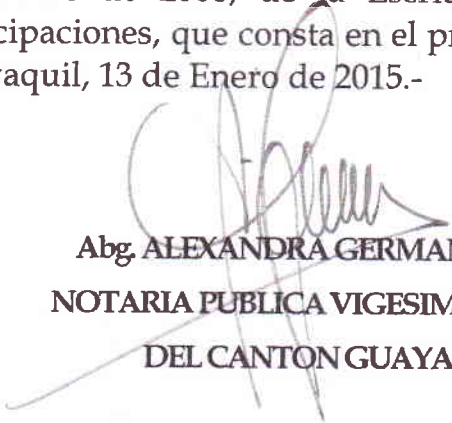




NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

*Ab. Alexandra
German Gaibor*

DOY FE: En esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de Constitución de la Cia. Inmobiliaria Cevallos Espinar (Cevaler) C. Ltda., celebrada el 16 de Diciembre de 2008, de la Escritura de Cesión de Participaciones, que consta en el presente testimonio.-
Guayaquil, 13 de Enero de 2015.-


Abg. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
NOTARIA PUBLICA VIGESIMO SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.649

FECHA DE REPERTORIO: 11/feb/2015

HORA DE REPERTORIO: 13:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Febrero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO**, **NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 14 de octubre del 2014, mediante la cual **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR** y **MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ**; **MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR**, **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR**, **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**; y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR** e **ISABEL ABAD BAYONA** ceden y transfieren la nuda propiedad de (100) participaciones que cada uno posee; y, **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS** cede y transfiere el usufructo de las participaciones antes referidas, todos a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR C. LTDA.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas 1.216 a 1.262, Registro de Cesión de Participaciones número 40. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7649




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de febrero de 2015

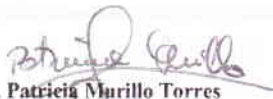
REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR MATILDE ANA MARIA	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR CARMEN PATRICIA	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR CECILIA DEL CARMEN Y ESPINAR RIVERO CARMEN MARIA	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad...

con lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro, se rectifica la razón de inscripción que antecede, en el sentido que; por error se hizo constar CEVALLOS ESPINAR C. LTDA., siendo lo correcto: CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA..- Guayaquil 03 de marzo del 2015.


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Maria E. Del Pilar

Chicaiza Castro

NOTARIA

RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2560027

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA CEVALLOS
ESPINAR CEVALER C. LTDA. QUE HACEN
LOS SEÑORES GERARDO ARNULFO CEVALLOS
ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS
ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS
ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS
ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS
ESPINAR Y CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA
DE CEVALLOS, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.-

CUANTIA: \$500.00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
los **CATORCE** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil
catorce, ante mí, **ABOGADA MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA**
CASTRO, Notaria Trigésima Novena de este Cantón, comparecen:
Por una parte, los cónyuges señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS**
ESPINAR, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio y
residencia en la ciudad de Guayaquil, y **MARIA FERNANDA**
DELGADO GONZALEZ, quien declara ser ecuatoriana, casada,
ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil, ambos
por sus propios derechos y por los que representan de la
sociedad conyugal que tienen formada; **MATILDE ANA MARIA**
CEVALLOS ESPINAR, quien declara ser ecuatoriana, casada,
Abogada, con domicilio y residencia en Guayaquil, quien
declara, además, que la sociedad conyugal que se formó del
matrimonio con el señor Alfredo Icaza Freire, fue disuelta

Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

1 conforme aparece del acta matrimonial que acompaña; **CARMEN**
2 **PATRICIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana,
3 casada, Ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil;
4 **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser
5 ecuatoriana, casada, Ingeniera Comercial, con domicilio y
6 residencia en Samborondón, de tránsito en Guayaquil; los
7 cónyuges señores **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR E ISABEL**
8 **ABAD BAYONA**, quienes declaran ser ecuatorianos, Médicos,
9 casados entre sí, domiciliados en Samborondón, de tránsito
10 en Guayaquil; y, **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO**, quien declara
11 ser ecuatoriana, ama de casa, viuda, con domicilio en
12 Samborondón, de tránsito en Guayaquil; quienes declaran,
13 además, obrar debidamente autorizados para la realización
14 de este acto por la Junta General Extraordinaria
15 Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el
16 ocho de mayo de dos mil catorce, conforme lo acreditan con
17 la copia certificada del acta que acompañan a la
18 presente para ser agregada como documento habilitante; y,
19 por otra parte, el señor **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**,
20 cuyos datos están ya consignados, a nombre y representación
21 de la **compañía CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**- Los
22 comparecientes son mayores de edad, con la capacidad civil y
23 necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a
24 quienes de conocerles doy fe, por haberme exhibido sus
25 documentos de identificación personal; bien instruidos en el
26 objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE**
27 **PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a
28 la que proceden como ya queda indicado, con amplia y



libertad para su otorgamiento me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el contrato de cesión de participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: CONTRATANTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura, las siguientes personas: Por una parte, los cónyuges señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, y **MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; **MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Abogada, con domicilio y residencia en Guayaquil, quien declara, además, que la sociedad conyugal que se formó del matrimonio con el señor Alfredo Icaza Freire, fue disuelta conforme aparece del acta matrimonial que acompaña; **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil, quien declara además que cuando suscribió las participaciones para la constitución de la compañía Inmobiliaria Cevallos Espinar Cevaler Cia Ltda., era divorciada; conforme aparece del acta que acompaña, habiendo contraído posteriormente matrimonio; **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ingeniera Comercial, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito en Guayaquil, quien declara además que era soltera cuando suscribió las participaciones para la constitución de la compañía; los cónyuges señores **STENIO EDUARDO**



Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2560027

Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

1 **CEVALLOS ESPINAR E ISABEL ABAD BAYONA**, quienes declaran ser
2 ecuatorianos, casados entre sí, Médicos, domiciliados en Samborondón,
3 de tránsito en Guayaquil; y, por otra parte el señor **GERARDO ARNULFO**
4 **CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriano, Ingeniero Agrónomo,
5 casado, con domicilio y residencia en Guayaquil, a nombre y
6 representación de la Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, en su
7 calidad de Gerente General, calidad que justifica con el nombramiento
8 que acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.** Los cedentes
9 declaran ser los nudos propietarios; y, la señora **CARMEN**
10 **MARIA ESPINAR RIVERO**, la usufructuaria de cien
11 participaciones sociales iguales, acumulativas e
12 indivisibles, cada uno de ellos, de la compañía
13 **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.**, de un valor
14 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada
15 una, aclarando los cónyuges Cevallos-Delgado y Cevallos-
16 Abad, que, la sociedad conyugal por ellos formada es
17 propietaria de cien participaciones, en cada caso. **Dos.** En
18 sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día
19 ocho de mayo de dos mil catorce, los cedentes obtuvieron el
20 consentimiento unánime de los socios para ceder la totalidad de las
21 participaciones que ellos tienen a favor de la cesionaria, la Compañía
22 **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, todo lo cual consta y se acredita
23 con la copia certificada del acta de la sesión de Junta General
24 Universal de socios de la compañía que se agrega a esta escritura como
25 documento habilitante. **Tres.-** La compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS**
26 **ESPINAR CEVALER C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública
27 celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil ocho ante la
28 Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, inscrita en el



*Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro*
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2550027

*Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro*
Notaria 39

Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de enero de dos mil nueve.- **Tres.- DETALLE DEL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE CADA UNO DE LOS PRENOMBRADOS SOCIOS TIENE EN LA COMPAÑIA:**

Los señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; y, STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** declaran que cada uno de ellos tiene la

nuda propiedad sobre cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, en la compañía, y, la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE**

CEVALLOS declara que es dueña del usufructo de cada una de dichas participaciones.- La señora Cecilia del Carmen

Cevallos Espinar declara, además, que cuando adquirió las referidas participaciones, en el acto de constitución de la mencionada compañía, su estado civil era el de soltera,

habiendo contraído matrimonio posteriormente, conforme lo demuestra con la copia certificada del acta matrimonial que se agregará al final de esta escritura. Por su parte, la

señora Carmen María Espinar Rivero declara que dicho usufructo lo adquirió conjuntamente con su cónyuge, el señor

STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS, mediante cesión que le hicieran sus hijos, los señores Gerardo Arnulfo, Miguel Estenio, Ana María Matilde, Cecilia del Carmen, Carmen Patricia y Stenio Eduardo Cevallos Espinar,

por escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil el dieciséis de enero de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de enero de dos mil nueve y

que su referido cónyuge falleció en Guayaquil el **ocho** de enero de dos mil doce, conforme lo prueba con la copia certificada

1 del acta de defunción que se agregará a la presente, siendo,
2 por tanto, la única usufructuaria de las mencionadas
3 participaciones.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Dados
4 los antecedentes mencionados en la cláusula anterior, los
5 cedentes, los señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y**
6 **MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS**
7 **ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL**
8 **CARMEN CEVALLOS ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR E**
9 **ISABEL ABAD BAYONA,** declaran que transfieren a favor de la
10 cesionaria, la Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.** la
11 nuda propiedad de las participaciones que cada uno tiene en
12 la compañía.- Por su parte, la señora **CARMEN MARIA ESPINAR**
13 **RIVERO VIUDA DE CEVALLOS,** declara que cede a favor de la
14 cesionaria el usufructo que posee sobre las referidas
15 participaciones, sin reservarse nada para sí. **CLAUSULA**
16 **CUARTA: PRECIO.-** El precio fijado por las partes, de mutuo
17 acuerdo y buena fe, es la cantidad de un dólar de los
18 Estados Unidos de América por cada una de las
19 participaciones, equivalente al valor nominal de cada una de
20 ellas, lo que hace un total de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** precio que la cesionaria declara
22 pagar a los cedentes, en dinero en efectivo, quienes
23 declaran haberlo recibido a su entera satisfacción y sin reclamo
24 posterior alguno.- **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las
25 partes y, en especial la cesionaria, declaran que
26 aceptan y se ratifican en el contenido de la presente.-
27 **QUINTA: ANOTACIÓN MARGINAL.-** De la presente escritura se
28 tomará nota al margen de la escritura de constitución de la



Guayaquil, 19 de marzo del 2012

Señor
DOCTOR STENIO CEVALLOS ESPINAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Sexto del estatuto social de la compañía.

En tal virtud, y conforme a lo dispuesto en el Artículo Décimo Sexto del aludido estatuto, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Para la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la compañía o para realizar operaciones que superen los \$25.000.00, usted necesitará de la autorización de la Junta General, conforme lo dispuesto en el Artículo 12 del estatuto Social.

La compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, Doctora Katia Murrieta Wong, el 16 de diciembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 14 de enero del 2009, de 4.029 a fojas a 4.053, Registro Mercantil número 719 y anotada bajo el número 1.686 del Repertorio.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Usted reemplaza al Ingeniero Gerardo Cevallos Espinar.

Atentamente,

MATILDE CEVALLOS ESPINAR

Presidenta

C.C. 090485928-7

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**

DOCTOR STENIO CEVALLOS ESPINAR

*Ab. María E. Del Pilar
Chiciza Castro
Notaría 39*

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 20.588
FECHA DE REPERTORIO: 12/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, a favor de **STENIO CEVALLOS ESPINAR**, de fojas **36.147 a 36.148**, Registro Mercantil número **6.310. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20588



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$9.50

REVISADO POR: /

Ab. María E. Del Pilar
Chicarra Castro
Notaría 39



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 8 DE MAYO DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 8 días del mes de Mayo del año dos mil catorce, en el local social de la compañía ubicado en la calle Cedros número 327, entre la Ada. Primera y Avda. Quinta, de la Urbanización Urdesa Central, , siendo las doce horas, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes señores socios, propietarios cada uno de ellos de la nuda propiedad de cien participaciones acumulativas e indivisibles cada una: **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR;** y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR.** Asiste también la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS.**

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios en uso de la facultad que les confiere la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad sobre el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por los socios de la compañía señores **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR;** y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** y a la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS** para ceder la nuda propiedad y el usufructo, respectivamente, a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**
- 2. Conocer y resolver sobre la deuda que tiene la compañía con los socios y entregarles, en dación en pago, los bienes de ésta.
- 3. Conocer y resolver sobre cualquier punto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por la ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como único asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Actúa como Presidenta de la Junta, la titular señora Abogada **MATILDE CEVALLOS ESPINAR,** y en la Secretaría, el Gerente General, señor doctor **STENIO CEVALLOS ESPINAR.**

La Presidenta de la Junta la declara válidamente instalada y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día.

El Secretario de esta Junta, luego de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, expresa que el orden del día a tratarse es el siguiente:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por los socios de la compañía señores **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR;** y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** y la señora **CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS,** para ceder la nuda propiedad y el usufructo, respectivamente, a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**
- 2. Conocer y resolver sobre la deuda que tiene la compañía con los socios y entregarles, en dación en pago, los bienes de ésta.

*Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro*
Notaria 39

3. Conocer y resolver sobre cualquier punto relacionado con los anteriores.

La Junta, por unanimidad, aprueba el orden del día.

La Presidenta somete a consideración de la Junta el primer punto y dice que los socios señores: **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR;** y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR**, han expresado su deseo de ceder la nuda propiedad que tienen sobre sus participaciones a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, y, asimismo, la señora **CARMEN ESPINAR VIUDA DE CEVALLOS**, ha expresado su deseo de ceder a favor de la indicada compañía el usufructo que tiene sobre las participaciones de cada uno de los prenombrados socios.

Tras cortas deliberaciones, la Junta, por unanimidad, resuelve autorizar la cesión antes indicada, pudiendo, en consecuencia, celebrar la escritura correspondiente y más trámites de ley.

Luego, la Presidenta somete a la Junta el punto segundo del orden del día y expresa que, la compañía mantiene unas deudas con los socios, que no han sido satisfechas y que sería necesario saldarlas, por lo que solicita su pronunciamiento.

Luego de analizar el tema propuesto, la Junta, por unanimidad, resuelve entregar parte del patrimonio de la compañía en dación en pago, para los propósitos expuestos, en la siguiente forma:

1. A la socia señora **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR** los lotes de terreno correspondientes a la Hacienda denominada LA FATIMA, de una extensión aproximada de 124 Has., ubicada en el cantón Balzar, de la provincia del Guayas; predio denominado EL BATAN, de una extensión aproximada de 400 Has., ubicado en el mismo cantón; y, un lote de aproximadamente 120 Has, que se desmembraría de otro de mayor superficie, denominado Hacienda María Violeta, del sitio SAN ANTONIO, ubicado igualmente en el mismo cantón.
2. A los socios **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR;** y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR**, el lote de terreno denominado EL CONDOR, de una superficie aproximada de 200 Has., ubicado en el cantón Valencia, provincia de Los Ríos.
3. Al socio **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**, un lote de terreno de 52 Has., aproximadamente, con su respectiva bananera, a desmembrarse del antedicho predio SAN ANTONIO, ubicado en el cantón Balzar, provincia del Guayas.

La Junta resuelve, además, por unanimidad, que, si el valor que se les adeuda no se compensa con este pago, el saldo insoluto se podrá pagar en especie o en dinero en efectivo.

Respecto del convenio que la compañía suscribió, para reforestación, con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se comunicará a este Ministerio que los indicados socios se comprometen a respetarlo hasta que fenezca el plazo del mismo.

La Junta, igualmente, por unanimidad, autoriza a los representantes legales para suscribir los documentos que se requieran y realizar las diligencias pertinentes, a fin de que se cumpla con lo resuelto en la misma.

El socio **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR** toma la palabra y manifiesta que, como ha sido autorizado a ceder sus participaciones a favor de la compañía



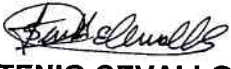
CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA, ésta se subrogará en sus derechos en lo que a la dación en pago se refiere, por lo que solicita que ésta se realice a nombre de la misma.

La Junta, por unanimidad, toma conocimiento de este deseo y solicita al representante legal de la compañía para que se proceda en la forma expuesta por el socio Gerardo Cevallos Espinar.

No habiendo otro asunto que tratar se declara en receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, siendo las quince horas con treinta minutos.


AB. MATILDE CEVALLOS ESPINAR
PRESIDENTA DE LA JUNTA


STENIO CEVALLOS ESPINAR
SECRETARIO DE LA JUNTA

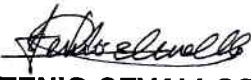

MIGUEL CEVALLOS ESPINAR


GERARDO CEVALLOS ESPINAR


MATILDE ANA CEVALLOS ESPINAR


CARMEN CEVALLOS ESPINAR


CECILIA CEVALLOS ESPINAR


STENIO CEVALLOS ESPINAR


CARMEN ESPINAR VIUDA DE CEVALLOS

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 22 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014


Ab. Maria E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992602147001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO

CONTADOR: SUAREZ PIZA VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/01/2009	FEC. CONSTITUCION:	14/01/2009
FEC. INSCRIPCION:	13/02/2009	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDRO Número: 327 Intersección: CALLE QUINTA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CAFETERIA ESPAÑOLA Email: visupi@hotmail.com
Telefono Trabajo: 042380397

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

CERRADOS: 0

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LALT15102007

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 18/09/2014 10:31:02



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992602147001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 14/01/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDRO Número: 327 Intersección: CALLE QUINTA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CAFETERIA ESPAÑOLA Email: visupi@hotmail.com Telefono Trabajo: 042380397

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe enfojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.



Guayaquil, 11 de julio de 2013

INGENIERO GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, de conformidad con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Usted sustituye en el cargo al señor Doctor Miguel Estenio Cevallos Espinar.

La compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, el veinte de mayo del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el nueve de junio del año dos mil ocho.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

AB. MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana.

GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR
C.C. 170330216-4

Guayaquil, 11 de julio de 2013

*Ab. María E. Del Pilar
Chicla Castro
Notaría 39*

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.626

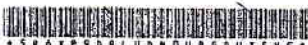
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2013

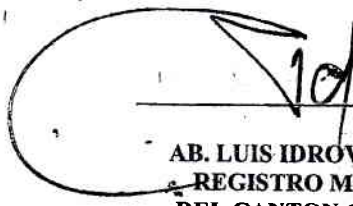
HORA DE REPERTORIO: 15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA, a favor de GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, de fojas 121.034 a 121.036, Registro Mercantil número 16.733. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38626




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

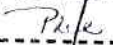
Guayaquil, 29 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 2- fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe. Guayaquil, 14-10-2014


Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

Nº 0641333

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992570334001

RAZON SOCIAL: CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO

CONTR. ADDR: SUAREZ PIZA VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/06/2008

FEC. CONSTITUCION: 09/06/2008

FEC. INSCRIPCION: 11/07/2008

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDROS Número: 327
Intersección: CALLE QUINTA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CAFETERIA EL ESPAÑOL Teléfono Domicilio:
042380397 Email: visupib3@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONIS / AS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS: 0



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Felipe J. Stracuzzi Ordoñez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FUS0160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. 9 DE

Fecha y hora: 09/01/2014 15:43:07

Dra. María E. Del Pilar
 Chicaza Castro
 Notaria 39

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.626

FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2013

HORA DE REPERTORIO:15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA**, a favor de **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**, de fojas 121.034 a 121.036, Registro Mercantil número 16.733. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38626





AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 21 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014


Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARÍA 39

Nº 0641333

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170330216-4

NOMBRES Y APELLIDOS
CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANABI / JAMA / JAMA
01 AGOSTO 1951

REG. CIVIL 003-0044-02325 F SEXO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
MANABI / SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1951

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO
SUPERIOR
ING. AGRONOMO

STENIO CEVALLOS
CARMEN ESPINAR
GUAYAQUIL 23/06/2003

FORMA No. REN 0448181
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 30-MARZO-2014

013
1703302164

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
013 - 0016 **CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO**

MANABI CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA PEDERNALES 1
CANTON PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 090787963-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS ESPINAR CECILIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EJECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS STENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINAR CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL 2013-02-14

FECHA DE EXPIRACION
2023-02-14

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
0907879639

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
008 - 0027 **CEVALLOS ESPINAR CECILIA DEL CARMEN**

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA LA PUNTA (SATELITE) 0
SAMBORONDON PARROQUIA ZONA

CANTON Li. J. C. Castro

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 12 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Day Fe. - Guayaquil, 14-10-2014

Maria E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaría 39

Maria E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaría 39



a

MANABITO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

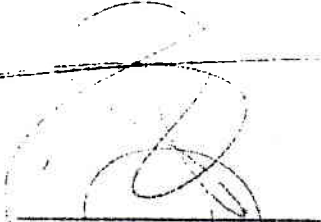
INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

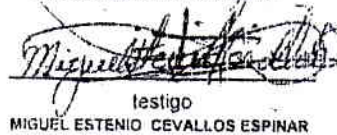
Número de Registro: M - 390 - 000065 - 95

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 26 DE FEBRERO DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

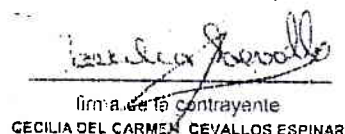
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA, nacido en ECUADOR, provincia de LOJA, cantón CALVAS, parroquia CARIAMANGA el 30 DE SEPTIEMBRE DE 1950 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ARQUITECTO con cédula/pasaporte No. 1702892348 domiciliado en LOS ALAMOS MZ. K VILLA 6, de estado civil DIVORCIADO hijo de NAPOLEON BERRU y VICTORIA CUEVA.

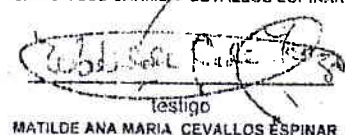
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón SUCRE, parroquia BAHIA DE CARAQUEZ el 16 DE JULIO DE 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión QUEHACER DOMESTICOS con cédula/pasaporte No. 0907879639 domiciliada en LOS ALAMOS MZ. K VILLA 6 de estado civil SOLTERA hija de STENIO CEVALLOS y CARMEN ESPINAR.

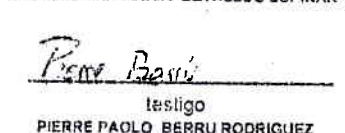

firma del delegado
W. JAIR MONTAÑO CASIERA

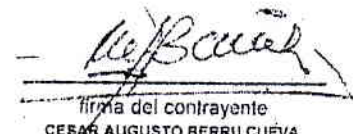

testigo
MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR

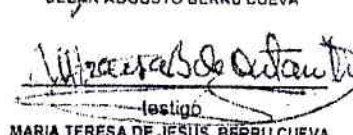

testigo
CESAR ANDRES BERRU RODRIGUEZ

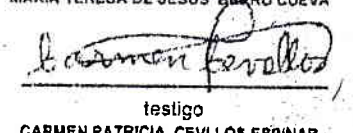

firma de la contrayente
CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR


testigo
MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR


testigo
PIERRE PAOLO BERRU RODRIGUEZ


firma del contrayente
CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA


testigo
MARIA TERESA DE JESUS BERRU CUEVA


testigo
CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 26 DE FEBRERO DE 2010



Intereso por: IMARIECAL, GUAYAQUIL, 26 DE FEBRERO DE 2010



Ab. María E. Del Pilar
Chigacha Castro
Notaría 39

Mediante escritura Pública dictada por el DRA: KATIA MURRIETA WONG, Notaria Pública, Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil con fecha 21 de marzo del 2011, declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** entre los cónyuges: **CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA, Y CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR.** COMPROBANTE DE TRANSACCION: BANCO DEL PACIFICO - REF.3897910.--- VALOR: \$4.00.- 2011.-09.-20 Guayaquil. 21 de septiembre del 2011.-

Dirección Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación de Guayas
Dr. Juan Rodríguez Parra
Delegado Asesor Jurídico

ALCANCE: En base al art. 95 de la ley de reg civil vigente, se reformula esta subinscripción de Disolución de la Sociedad Conyugal que consta en esta acta de Matrimonio, en el sentido que la fecha de la sentencia es: **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2011** - Y no como consta, Guayaquil 6 de octubre del 2011.-

Dirección Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación de Guayas
Dr. Juan Rodríguez Parra
Delegado Asesor Jurídico

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Nº 000002527933

Apellido..... Nombre..... Papeles..... Sexo.....
Físico ☐ Electrónico ☐

CERTIFICADO

Que en la copia que se contiene de acuerdo al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



NOTARIA DEL CANTÓN SAN BORJA DEL PROVINCIA DEL EL
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral cto. de la
Notarial Orgánica D.O.Y.F.E. Que las fotocopias que anexa en (1)
UNA copia de la escritura pública conyugal que se exhibe
se me exhiben. En la ciudad de San Borja, a 23 de septiembre del 2011.

DR. FIDEL SEGUNDO INSUASTE GÓMEZ
NOTARIO DEL CANTÓN SAN BORJA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 2011-09-20 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe. Guayaquil.

14-10-2011



CIUDADANO
DELGADO GONZALEZ MARIA FERNANDA
MANABI GUAYAS MARIA DE CARQUEZ
19 NOVEMBRE 1980
1980 1977 00940 F
MANABI GUAYAS
MARIA DE CARQUEZ 1980



Ab. Ricardo Cordero

EQUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
ALFONSO DELGADO
MARIA GONZALEZ
GUAYAS
19 14 1980

EMPLEADO

REN 0755887



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

006

006 - 0184

1301631964

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

DELGADO GONZALEZ MARIA FERNANDA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

3

CANTÓN

PARROQUIA

12
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual
al documento que se me exhibe en
fojas útiles, el mismo que le
fue devuelto al interesado, quedando en
mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14 de 10-2014

[Signature]
Ab. Maria E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

RAZON: Mediante Escritura Publica, celebrada ante la Notaria Publica Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Dra. Karla Muñiz Wong, de fecha 09 de Diciembre del 2008, se DECLARA DESDE L'EX LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges ALFREDO JOSE IGLEZAS FREIRE, y MARILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, de conformidad con el artículo 13, agregado al Art. 13 de la Ley Notarial reformada, Documento que se archiva en Babahoyo Los Rios, el día 09 de Diciembre del 2008.

Babahoyo, 09 de Diciembre del 2008

Yentes del presente matrimonio, de defensor
cia del Juez

cuya copia se archiva
del REGISTRO CIVIL LOS RIOS

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha 12 de octubre de 2008, cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en las hojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe: Guayaquil, 12 de octubre de 2008

Se Notifica al Defensor Oficial Castro
NOTARIA 39

REPUBLICA DEL GUAYAS
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 148
Folios 105 y 106
Acta 148

hoy día 12 de febrero de 2008, a las 10:30 horas, en la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Rios, de mil novecientos...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo a presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALFREDO JOSE IGLEZAS FREIRE y MARILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, nacidos en Los Rios, los días 03 de mayo de 1954, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión con Cédula N° 12-02-28536, domiciliado en Babahoyo, anterior y de BLANCA FREIRE, hija de ALFREDO JOSE IGLEZAS FREIRE y de MARILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, de profesión de estado civil SOLTERA, domiciliada en Babahoyo, hija de ALFREDO JOSE IGLEZAS FREIRE y de MARILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ALFREDO JOSE IGLEZAS FREIRE y MARILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, nacida en Babahoyo, el 23 de mayo de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión con Cédula N° 09-CA-5737, domiciliada en Babahoyo, anterior y de ALFREDO JOSE IGLEZAS FREIRE y de MARILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR.

LUGAR DEL MATRIMONIO: BABAHYO FECHA: 12 de febrero de 2008
En este matrimonio legitimaron a su... hij... con... llamado...

OBSERVACIONES

FIRMAS: Alfrejo Iglesas Freire, Karla Muñiz Wong, Notaria 39



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



13

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 22 DE ABRIL DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

Número de Registro: M - 390 - 000077 - 86

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PEDRO ENRIQUE MOREIRA ROMERO, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO / CONCEPCION el 19 DE JUNIO DE 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0907033245 domiciliado en VILLA NUEVA SOLAR 45, de estado civil SOLTERO hijo de PEDRO MOREIRA y MERCEDES ROMERO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón JAMA, parroquia JAMA el 2 DE JULIO DE 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0907678726 domiciliada en VILLA NUEVA SOLAR 45, de estado civil DIVORCIADA hija de STENIO CEVALLOS y CARMEN ESPINAR.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE LA NOTARIA VIGESIMOSEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL NOTARIA DRA. KATIA MURRIETA WONG.

firma del delegado
WILSON ROBERTO BENAVIDES DE LA CRUZ

firma de la contrayente
CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR

firma del contrayente
PEDRO ENRIQUE MOREIRA ROMERO

testigo
CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR

testigo
JOSE XAVIER SOLINES AGUIAYO

testigo
STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR

testigo
GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

testigo
PEDRO ENRIQUE MOREIRA MEDRANEA

testigo
PEDRO ENRIQUE MOREIRA PEÑA

Lugar y Fecha de Matrimonio
GUAYAQUIL, 22 DE ABRIL DE 2010



Municipio de EMORAN, GUAYAQUIL, 22 DE ABRIL DE 2010

0000000555655



DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 22 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chiciza Castro
NOTARIA 39

Ab. María E. Del Pilar Chiciza Castro
Notaria 39



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090871526-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS ESPINAR
STENIO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

JAMA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ISABEL
ABAD BAYONA

ABAD BAYONA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS ESTENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINAR CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0115 **0908715261**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTELA (SATELITE) 0
PARROQUIA 0
ZONA

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en _____ fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe. - Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD FREIRE TELMO TOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAYONA HAYDEE ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2010-08-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-04

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GERENTE SECCIONAL

IDECU0908899677<<<<<<<<<<<<<<<
670622F220804ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ABAD<BAYONA<<ISABEL<<<<<<<<<<<<


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0006 **0908899677**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ABAD BAYONA ISABEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA
 PUNTILLA (SATELITE) 0
 PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en ----- fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014 -----

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

b. María E. Del Pilar
Chicalua Castro
Notaria 39

Ab. María E. Del Pilar
Chichiza Castro
Notaría 39



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 9 de Enero de 2012 en el TOMO 02, FOILLO 108, ACTA 308, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2012, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Stenio Bernardo Cevallos Cevallos, con Cédula Identidad: 1300551015, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de MATILDE, CEVALLOS, C.I.: xxxxxxxx, y de ARNOLFO, CEVALLOS, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Espinar Rivero, Carmen Maria, Cédula Identidad: 1300841424.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 8 de Enero de 2012.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 9 de Enero de 2012.

[Firma]

12

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en
fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14 de Enero de 2012

[Firma]

Ab. María E. Del Pilar Chicla Castro

NOTARÍA 39



compañía INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.-

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña a la presente

escritura copia certificada del nombramiento del

representante legal de la compañía INMOBILIARIA CEVALLOS

ESPINAR CEVALER C. LTDA.; y, copia certificada del acta de

Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la

misma, en la cual se autoriza la presente cesión.- **CLAUSULA**

FINAL: Sírvasse, señora Notaria, agregar las cláusulas de

estilo para la validez formal de esta escritura y haga

constar que cualquiera de las partes pueden, por sí o

por interpuesta persona, alcanzar su inscripción en el

Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Firma ilegible,

doctora Katia Murrieta, Registro número dos mil

cuatrocientos diecinueve.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan

agregados al Registro, formando parte del mismo, la copia

certificada del nombramiento del representante legal de la

compañía INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C. LTDA.,

la copia del acta de Junta General de la referida

compañía, celebrada el ocho de mayo de dos mil catorce, y,

la copia certificada del acta matrimonial de la señora

Matilde Ana María Cevallos Espinar.- Los comparecientes me

presentaron sus respectivos documentos de identificación

personal. Leída que les fue la presente escritura de

principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los

otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus

partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad

de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

28



Maria E. Del Pilar

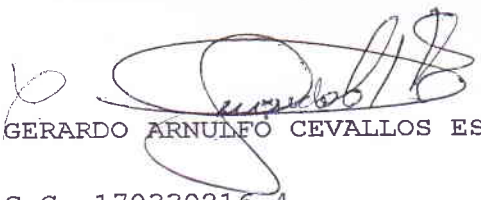
Chicaiza Castro

NOTARIA

RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE

TEL.FONO: 2566027

Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39


1 GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

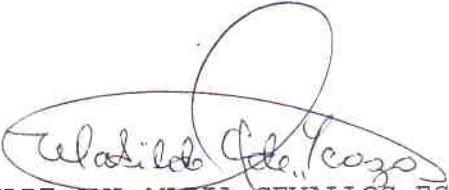
2 C.C. 170330216-4

3 C.V. 013-0030

5
6 
MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ

7 C.C. 130163196-4

8 C.V. 006-0184

9
10 
11 MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR

12 C.C. 090485928-7

13 C.V. 100-0117

14
15 
16 CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR

17 C.C. 090787963-9

18 C.V. 007-0116

19
20 
21 STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR

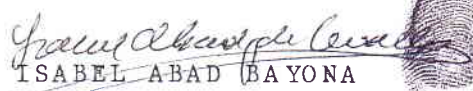
22 C.C. 090871526-1

23 C.V. 027-0003

24
25 
26 CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR

27 C.C. 090767872-6

28 C.V. 007-0115


ISABEL ABAD BAYONA

C.C. 090889677

C.V. 001-0006

1 ULTIMA FOJA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESIÓN DE
 2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR CEVALER C.
 3 LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE
 4 ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA
 5 DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR Y CARMEN
 6 ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS, A FAVOR DE LA COMPAÑIA CEVALLOS
 7 ESPINAR CEPINA C. LTDA.-/



María E. Del Pilar
 Chicaiza Castro
 NOTARIA
 RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
 TELÉFONO: 2565027

8
 9
 10 CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS

11 C.C. 130084142-4

12 C.V. EXENTA

13
 14
 15 POR COMPAÑIA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA

16 RUC. 0992570334001

17
 18
 19 GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

20 C.C. 170330216-4

21 CV.V. 013-0030

22
 23
 24 LA NOTARIA

25
 26 AB.MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO

Ab. María E. Del Pilar
 Chicaiza Castro
 Notaria 39

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Pulse
Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

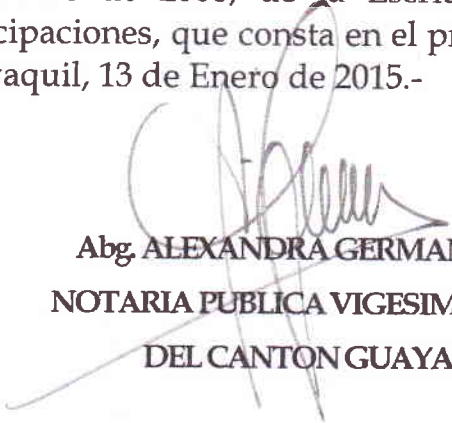




NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

*Ab. Alexandra
German Gaibor*

DOY FE: En esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de Constitución de la Cia. Inmobiliaria Cevallos Espinar (Cevaler) C. Ltda., celebrada el 16 de Diciembre de 2008, de la Escritura de Cesión de Participaciones, que consta en el presente testimonio.-
Guayaquil, 13 de Enero de 2015.-


Abg. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
NOTARIA PUBLICA VIGESIMO SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.649

FECHA DE REPERTORIO: 11/feb/2015

HORA DE REPERTORIO: 13:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Febrero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA CEVALLOS ESPINAR (CEVALER) C. LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO**, **NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 14 de octubre del 2014, mediante la cual **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR** y **MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ**; **MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR**, **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR**, **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**; y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR** e **ISABEL ABAD BAYONA** ceden y transfieren la nuda propiedad de (100) participaciones que cada uno posee; y, **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS** cede y transfiere el usufructo de las participaciones antes referidas, todos a favor de la compañía **CEVALLOS ESPINAR C. LTDA.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas 1.216 a 1.262, Registro de Cesión de Participaciones número 40. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7649




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de febrero de 2015

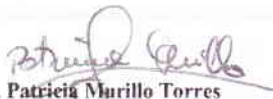
REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR MATILDE ANA MARIA	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR CARMEN PATRICIA	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR CECILIA DEL CARMEN Y ESPINAR RIVERO CARMEN MARIA	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA
CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO	100	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad...

con lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro, se rectifica la razón de inscripción que antecede, en el sentido que; por error se hizo constar CEVALLOS ESPINAR C. LTDA., siendo lo correcto: CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA..- Guayaquil 03 de marzo del 2015.


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA